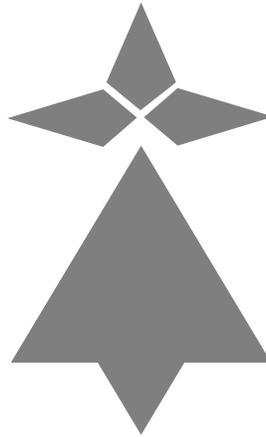


P E R E N C O 	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 1 de 73

GESTIÓN

**INSTRUCTIVO
QSHE-IT-001**

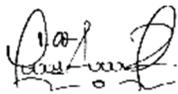


REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS

PERENCO

**REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS
QSHE-IT-001**

TABLA DE CONTROL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Carlos Arturo González y/o Julio Cesar García y/o Jose Luis Rodriguez y/o Omar Pineda	QHSE Leader	
			
APROBÓ	Adriana Castro Salamanca	QHSE Manager	

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
00	26/02/2009	Emisión
01	26/02/2010	Actualización
02	10/11/2010	Actualización
03	07/02/2012	Actualización
04	01/10/2012	Validación firmas
05	02/06/2013	Actualización de requerimientos
06	10/04/2013	Actualización de requerimientos
07	01/01/2015	Actualización
08	25/06/2015	Actualización (Discriminación de componentes para entrega dossier para paz y salvo ambiental) página 31-32.
09	24/08/2015	Inclusión de excepciones RUC para empresas de influencia directa

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 3 de 73

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
10	24/04/2016	Inclusión de aspectos de seguridad vial
11	02/03/2019	<p>Se incluye objetivo, alcance, referencias, definiciones y se reorganiza documento bajo reglamentación vigente aplicable, Resolución 0312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015.</p> <p>Inclusión de políticas QSHE desde casa Matriz.</p> <p>Actualización de requisitos para responsables del SG-SST y QSHE en campo.</p> <p>Actualización de personal y equipo de salud en campo.</p> <p>Inclusión de numeral competencia, toma de conciencia y formación.</p> <p>Actualización numeral salud ocupacional.</p> <p>Inclusión numeral de gestión de peligros y riesgos y gestión de amenazas.</p> <p>Inclusión de numerales indicadores del SG-SST e informes QSHE del contratista.</p> <p>Actualización parámetros seguridad vial.</p>
12	15/07/2021	Actualización general al instrumento conforme a lo establecido en los Decretos Únicos Reglamentarios (DUR), códigos técnicos aplicables a la actividad económica de PERENCO y aclaraciones de interés en los diferentes ítems.

P E R E N C O 	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 4 de 73

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO 1 – CONTEXTO ORGANIZACIONAL

- 1. OBJETIVO**
- 2. ALCANCE**
- 3. GRUPO EMPRESARIAL PERENCO**
- 4. REFERENTES NORMATIVOS**
- 5. DEFINICIONES**
- 6. POLÍTICAS DE PERENCO**
- 7. JERARQUIA DE CONTROLES**
 - 7.1. INSPECCIONES**
 - 7.2. TAREAS CRITICAS O ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO**

CAPITULO 2 – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 1. SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)**
 - 1.1. RECURSOS**
 - 1.2. RESPONSABLE DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST**
 - 1.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS**
 - 1.4. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**
- 2. INICIO CONTRACTUAL O DE ACTIVIDADES**
 - 2.1. FLUJOGRAMA**
 - 2.2. REQUISITOS GENERALES**
- 3. EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, PSICOSENSOMETRICAS Y PSICOTECNICAS**
 - 3.1. REQUERIMIENTOS GENERALES**
 - 3.2. FLUJOGRAMA**

P E R E N C O 	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 5 de 73

- 3.3. REQUISITOS ESPECIFICOS**
- 3.4. REQUISITOS EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS**

- 4. RESPONSABLE QSHE EN CAMPO**
- 4.1. REQUISITOS DEL RESPONSABLE QSHE EN CAMPO**

- 5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SSSI)**
- 5.1. COBERTURA**
- 5.2. REQUISITOS GENERALES**
- 5.3. SOPORTES DE AFILIACIÓN Y PAGO**
- 5.4. RIESGO ANTE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)**

- 6. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)**

- 7. PROGRAMA DE METROLOGÍA**

- 8. TRABAJOS MECÁNICOS**

- 9. TRABAJOS ELÉCTRICOS**
- 9.1. GESTION INTEGRAL**
- 9.2. PROFESIONAL COMPETENTE**

- 10. PROTECCIÓN RADIOLÓGICA**

- 11. IZAJE DE CARGAS Y/O MOVILIZACION MECANICA DE CARGAS**

- 12. TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (TSA)**

- 13. ESPACIOS CONFINADOS**

- 14. SEGURIDAD VIAL**
- 14.1. PARÁMETROS TÉCNICOS MÍNIMOS POR PILAR DE SEGURIDAD VIAL**
- 14.2. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PESV DE PERENCO**

- 15. CAMPAMENTOS Y CASINOS**

- 16. ÁLMACENAMIENTO Y USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**

- 17. MANEJO DE EVENTOS NO PLANEADOS (ENP)**

- 18. PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (PGRD)**
- 18.1. ANALISIS DE VULNERABILIDAD**

P E R E N C O 	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 6 de 73

18.2. PERSONAL Y EQUIPO DE SALUD EN CAMPO

18.3. PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

18.4. EQUIPO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

19. INDICADORES DEL SG-SST

19.1. ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD

20. INFORMES QSHE DEL CONTRATISTA

20.1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

20.2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

CAPITULO 3 – MEDIO AMBIENTE

1. CUMPLIMIENTO DE REGULACIONES LEGALES Y DE POLÍTICAS, ESTÁNDARES Y PROCEDIMIENTOS

2. REQUISITOS GENERALES

2.1. CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y COMPORTAMIENTO SOCIAL

2.2. MANEJO DE LA COBERTURA VEGETAL

2.3. MANEJO Y PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

2.4. MANEJO Y CONTROL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES

2.5. MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

2.6. MEDIDAS PARA EL MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

2.7. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

2.8. AIRE Y RUIDO

2.9. RESTAURACIÓN Y ABANDONO

2.10. ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

2.11. MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS E INDUSTRIALES

2.12. MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS

2.13. ESTANDARES GENERALES

3. CONTRATISTA DE PERFORACIÓN / WO

3.1. TALLERES DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN

3.2. USO EFICIENTE DE AGUA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS

3.3. CAPTACIÓN DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO

3.4. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

3.5. CONTRATISTA DE MANEJO DE CORTES Y LODOS

3.6. DISPOSICIÓN FINAL EMPAQUES PRODUCTOS QUÍMICOS

3.7. MANEJO DE FUENTES RADIOACTIVAS

P E R E N C O 	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 7 de 73

4. PAZ Y SALVO AMBIENTAL

4.1. REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE PAZ Y SALVO AMBIENTAL

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 8 de 73

CAPITULO 1 – CONTEXTO ORGANIZACIONAL

1. OBJETIVO

Establecer los estándares, requerimientos y pautas de actuación en aspectos asociados a SST (seguridad y salud en el trabajo), medio ambiente y calidad (En adelante: QSHE), en el marco de una relación contractual con PERENCO (en adelante: el Contratante) y que deberán cumplir todos los proveedores, contratistas, subcontratistas y en general los grupos de interés asociados a la cadena de suministro de interés en la actividad económica de PERENCO (en adelante el Contratista).

2. ALCANCE

Los requerimientos en materia QSHE determinados en este documento, aplican para todos los Contratistas en todas las operaciones y actividades de Perenco en Colombia.

Así mismo, dicho requerimientos no excluyen las obligaciones del Contratista en la identificación, evaluación y establecimiento de controles asociados a la normatividad vigente en Colombia y los códigos técnicos aplicables a su actividad económica.

3. GRUPO EMPRESARIAL PERENCO

Este documento es aplicable a las diferentes operaciones y actividades realizadas por las empresas del GRUPO EMPRESARIAL PERENCO en Colombia.

4. REFERENTES NORMATIVOS

- ✦ Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario (DUR) del Sector Trabajo.
- ✦ Decreto 1079 de 2015 - Decreto Único Reglamentario (DUR) del Sector Transporte.
- ✦ Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario (DUR) del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 9 de 73

- ✦ Decreto 1074 de 2015 - Decreto Único Reglamentario (DUR) del Sector Comercio, Industria y Turismo.
- ✦ Decreto 780 de 2016 – Decreto Único Reglamentario (DUR) del Sector Salud y Protección Social.
- ✦ Código Sustantivo del Trabajo.
- ✦ Normas Técnicas Colombianas – NTC.
- ✦ Pronunciamientos comité metrología ONAC, SIC y OCDE.
- ✦ FRANCIA, Guía QSHE 6.01. Contratistas - Controles de QSHE para contratación.

Los presentes referentes normativos son indicativos pero no excluyen, la responsabilidad del Contratista en la verificación de pronunciamientos de las diferentes autoridades gubernamentales asociadas a su actividad económica (Presidencia, Ministerios, Superintendencias, organismos técnicos, autoridades ambientales regionales, organismos de tránsito, entre otros), las entidades territoriales (Gobernaciones y Alcaldías) y en general del marco normativo que englobe los aspectos de interés en QSHE para la realización de actividades de interés de PERENCO.

5. DEFINICIONES

- ✦ EPP: Elemento de protección personal.
- ✦ EPCC: Elemento de protección contra caídas.
- ✦ Equipos de uso colectivo: Elementos o equipos que tienen como finalidad la protección simultánea de varios trabajadores expuestos a un determinado riesgo.
- ✦ Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- ✦ ONAC: Organismo Nacional de Acreditación de Colombia
- ✦ QSHE: Por sus siglas en inglés: Quality, Safety, Health y Environment. Para este documento se determina como: Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente y su aplicación deberá ser de acuerdo con la

	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 10 de 73

legislación colombiana vigente aplicable. Así mismo, incluye los aspectos referentes a seguridad vial como parte integral de la SST.

- ✦ RUC: Registro Único para Contratistas, es un sistema de información operado por el Consejo Colombiano de Seguridad, en donde se recopilan los resultados sobre la gestión de los contratistas del sector Hidrocarburos en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- ✦ Seguridad y Salud en el Trabajo - SST: Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- ✦ Tareas Críticas: Todas aquellas actividades que se realicen para PERENCO dentro y fuera de sus instalaciones y en la prestación de las actividades de la relación contractual con El Contratista, que incluya: trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas, trabajos con sustancias químicas peligrosas, trabajos que impliquen movilización en diferentes medios y modos de transporte, trabajos asociados a la movilización mecánica e izaje de cargas.

6. POLÍTICAS DE PERENCO

Las políticas de PERENCO que hacen parte integral de los requisitos para todos los Contratistas y son anexo del presente documento, son:

a. POLÍTICA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

“La higiene y la seguridad son primordiales. Cumplir con un buen desempeño en Gestión de Higiene y Seguridad es un elemento esencial para el éxito de las operaciones eficaces, eficientes e innovadoras.”

b. POLÍTICA AMBIENTAL

“A lo largo de nuestras operaciones, es esencial minimizar nuestro impacto sobre el medio ambiente.”

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 11 de 73

c. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

“Allí, donde operamos, debemos asegurarnos de que la responsabilidad social se integre plenamente a través de una relación de mutua comprensión con las comunidades locales.”

d. POLÍTICA DE SEGURIDAD

“En cada lugar y en todo momento, debemos proteger a nuestra gente, su familia, e instalaciones de riesgos que atenten contra su seguridad.”

e. PRINCIPIOS DE ÉTICA PROFESIONAL

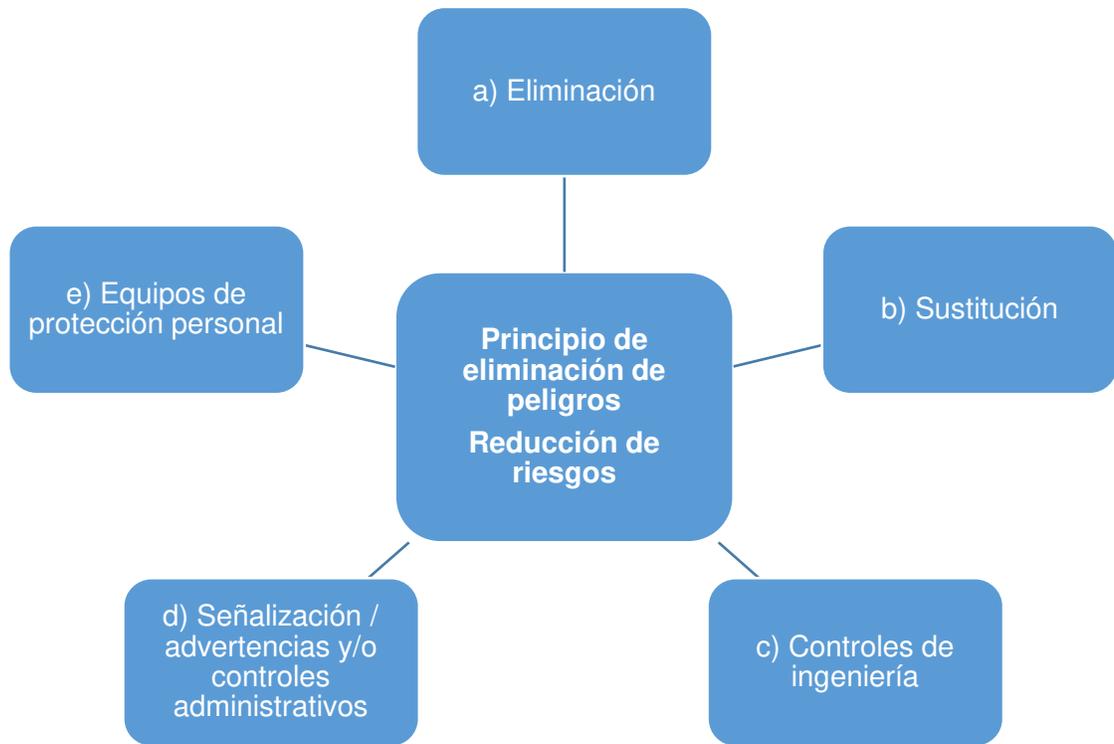
“Debemos mantener una ética irreprochable en todas nuestras relaciones y transacciones con nuestros empleados, clientes, proveedores, socios, comunidades locales y administraciones.”

f. POLÍTICA SOBRE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

g. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

7. JERARQUIA DE CONTROLES

PERENCO como parte de su SG – SST, PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) y SGA (Sistema de Gestión Ambiental), establece como principio de promoción y prevención QHSE, que todas las actividades realizadas dentro o fuera de sus instalaciones por Contratistas, deberán tener en cuenta la siguiente jerarquía de controles y la implementación de los diferentes mecanismo de control y priorización de riesgos que de acuerdo con el principio de eliminación de peligros y seguidos por la reducción de riesgos, contemple los siguientes niveles:



7.1. INSPECCIONES

Parte esencial de todo proceso previo a la intervención en sitios de interés de PERENCO, es la inspección preoperacional, por lo que es obligación del Contratista realizar las inspecciones preoperacionales necesarias antes de realizar cualquier actividad en el marco de contratos con PERENCO o previo al inicio del uso o movilización (vehículos, maquinaria rodante, maquinaria amarilla o non road, equipos de izaje y otros), de equipos, herramientas, maquinaria o vehículos de interés operacional.

Para PERENCO, inspección preoperacional, es: mecanismo de verificación que consiste en el análisis realizado mediante la observación directa de un elemento, equipo, herramienta, maquinaria, vehículo o similar, para identificar los peligros y que se debe realizar previo a su uso, en caso de alguna desviación se debe suspender su uso, realizar el proceso de mantenimiento correctivo y posterior al mismo reactivar su uso.

7.2. TAREAS CRITICAS O ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO

PERENCO establece que dentro su esquema de aseguramiento de riesgos asociados a SST, PESV y SGA, las tareas críticas o actividades de alto riesgo, son todas aquellas tareas/actividades que se realicen dentro y fuera de sus instalaciones y en la prestación de las actividades del contrato, que requieren: (i) estructuración de un análisis de trabajo seguro (ATS) por personal competente del Contratista, (ii) estructuración del respectivo permiso de trabajo (PT), y (iii) los controles operacionales estructurados por El Contratista, asociados a: manuales, guías, instructivos, formatos y/o demás documentación técnica necesaria para asegurar las actividades.

Las actividades y tareas de interés son:



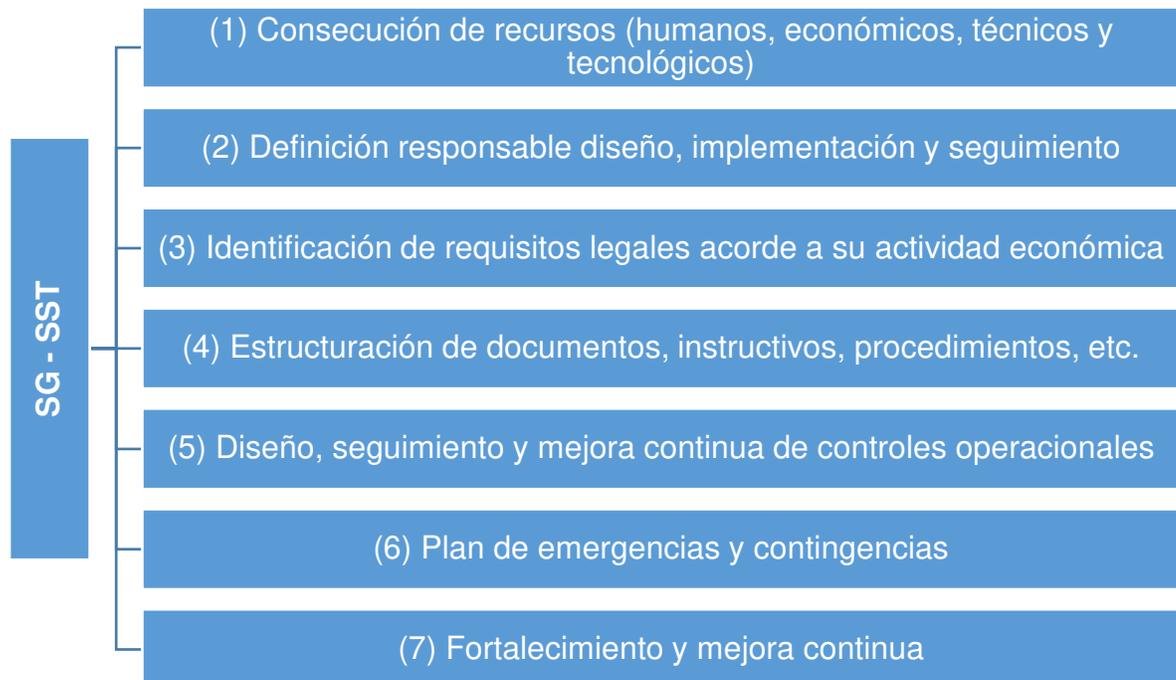
Es obligación del Contratista además cumplir con el diligenciamiento y aprobación del Permiso de Trabajo y el Certificado de Apoyo respectivo establecido por PERENCO, de acuerdo con las actividades a ejecutar.

P E R E N C O 	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 14 de 73

CAPITULO 2 – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)

PERENCO hace exigible el cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes requisitos por parte de los Contratistas.



1.1. RECURSOS

El Contratista deberá definir de manera específica un responsable con la idoneidad establecida en la normatividad vigente y competencias acordes a la actividad económica realizada por el Contratista, para el diseño, administración y ejecución, del:

- Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST).
- Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 15 de 73

Así mismo, debe garantizar la disponibilidad de los recursos de diferente índole (humanos, técnicos, económicos y otros) para el adecuado mantenimiento de dichos esquemas que deberán ser parte del compromiso gerencial de El Contratista.

En la fase de planeación/mejora del SG – SST y PESV, El Contratista deberá contar con una evaluación acorde a lo establecido en la normatividad vigente y diagnóstico de seguridad vial, que permita identificar los riesgos, las medidas de control y en general los aspectos asociados al PHVA que encamine las diferentes actividades hacia la eliminación, prevención, control y adecuada gestión de los riesgos.

1.2. RESPONSABLE DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST

Adicional a lo establecido en la normatividad vigente respecto a perfil, licencia SST, experiencia y curso obligatorio en SST, el responsable del diseño e implementación del SG-SST por parte del Contratista enmarcado en actividades contractuales con PERENCO, deberá:

PERFIL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL RESPONSABLE SG-SST				
CLASE DE RIESGO	I, II, III	I, II, III	I, II, III, IV Y V	IV Y V
NÚMERO DE TRABAJADORES	Hasta 10	De 11 a 50	Más de 50	Desde 1
Experiencia específica en el sector	Mínimo dos (2) años	Mínimo tres (3) años	Mínimo cuatro (4) años	
Capacitación y/o competencias específicas	Capacitación en las tareas de alto riesgo de interés contractual	Capacitación(es) en entidad acreditada durante los tres (3) últimos años en temáticas referentes a las tareas de alto riesgo de interés contractual	Capacitación(es) en entidad acreditada durante los dos (2) últimos años en temáticas referentes a las tareas de alto riesgo de interés contractual	

1.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS

En relación con el SG – SST y PESV, El Contratista como mínimo debe garantizar la siguiente estructura y responsable:

Estructura <i>(Los soportes de interés, entre otros, son: documentos, instructivos, actas, reportes certificados, etc.)</i>	Responsable de diseño, ejecución y mejora continua
Políticas de SST	El Contratista
Políticas de regulación de seguridad vial y los mecanismos de control y seguimiento, asociados a: <ul style="list-style-type: none"> • Control de alcohol y drogas. • Regulación de horas de conducción y descanso. • Regulación de la velocidad. • Uso del cinturón de seguridad. • Uso de elementos de protección personal. • No uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce. 	El Contratista
Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)	El Contratista
Matriz de peligros y evaluación de riesgos	El Contratista
Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	El Contratista
Plan Anual de Trabajo de SST	El Contratista
Plan Anual de Trabajo de PESV	El Contratista
Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	El Contratista
Identificación, evaluación y establecimiento de controles conforme a la matriz legal	El Contratista

	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 17 de 73

Estructura <i>(Los soportes de interés, entre otros, son: documentos, instructivos, actas, reportes certificados, etc.)</i>	Responsable de diseño, ejecución y mejora continua
Mecanismos de comunicación	El Contratista
Entrega/reposición de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado. Así mismo, los elementos de prevención/protección de uso colectivo.	El Contratista
Inspecciones (rutinarias, planeadas, certificadas y otras según aplique) a instalaciones, vehículos, EPP (incluyendo colectivos), maquinaria o equipos	El Contratista
Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y maquinaria acorde a los manuales del fabricante	El Contratista
Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	El Contratista
Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios	El Contratista
Identificación de contratistas críticos asociados a la actividad económica	El Contratista
Evaluación y selección de proveedores y contratistas	El Contratista
Manejo integral de residuos acorde a la tipología como generador	El Contratista
Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	El Contratista
Acciones preventivas y/o correctivas	El Contratista
Plan de gestión de riesgos (emergencias y/o contingencias según aplique), en sus fases: prevención, preparación y respuesta. Así mismo, el alcance a sus diferentes medios y modos de transporte.	El Contratista

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 18 de 73

1.4. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

PERENCO hace exigible todos y cada uno de los requisitos establecidos en todos los numerales de este documento, a los CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES y otros contratos de colaboración empresarial (En adelante: CONTRATISTAS), es decir, donde existe un acuerdo entre varias empresas cuyo objetivo principal es desarrollar una actividad económica y el cual es conformado por un acuerdo privado.

1.4.1. REQUISITOS GENERALES

En el acuerdo de colaboración empresarial deberá estar definido de manera específica la empresa responsable del diseño, administración y ejecución de:

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST).
- Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

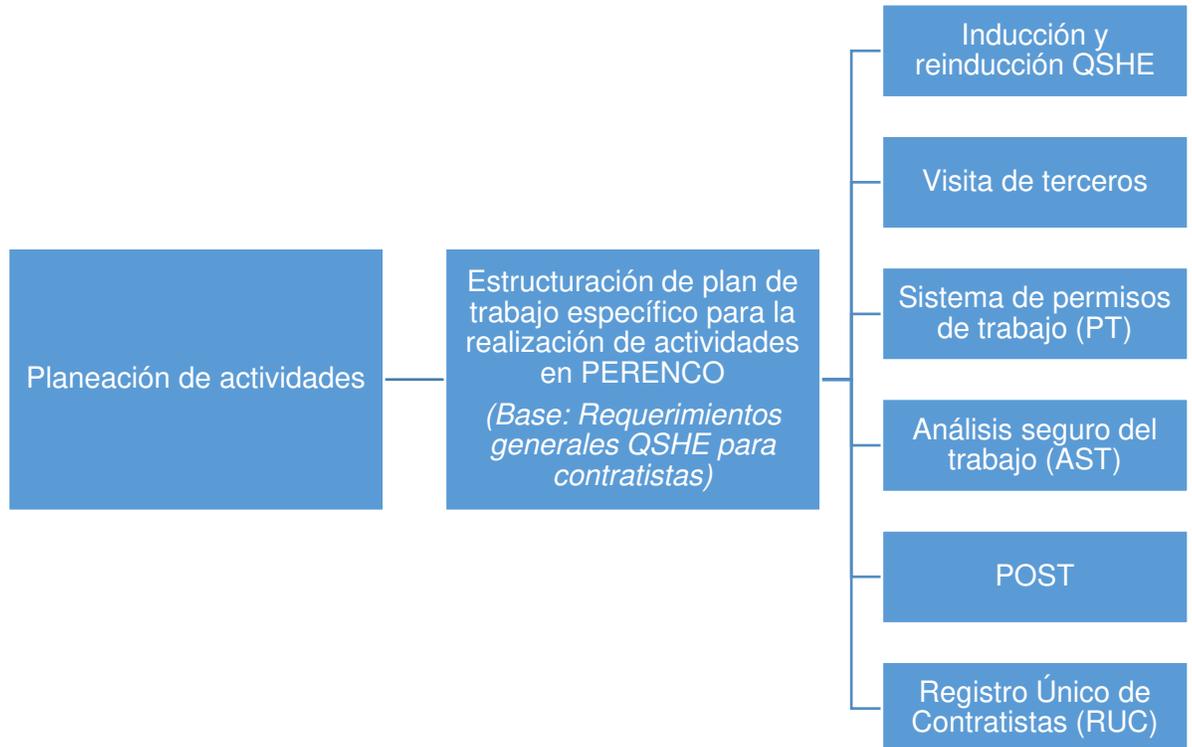
Todos los acuerdos, otrosí y similares deberán ser firmados por los Representantes Legales de todas las empresas.

1.4.2. RUC (REGISTRO ÚNICO PARA CONTRATISTAS) Y/O CERTIFICACIONES

En el alcance del RUC y/o de la certificación en cualquiera de las normas de alcance en Colombia, deberá registrar la empresa responsable del diseño, administración y ejecución del SG – SST y PESV, que a su vez, debe incluir el alcance específico el objeto contractual de la actividad desarrollada para PERENCO.

2. INICIO CONTRACTUAL O DE ACTIVIDADES

2.1. FLUJOGRAMA



2.2. REQUISITOS GENERALES

2.2.1. INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN QSHE

El Contratista debe contar con una metodología para garantizar la inducción y reinducción QSHE a todos sus trabajadores. La reinducción se debe realizar por lo menos una vez al año y/o cuando la actividad específica ejecutada por el trabajador sea modificada sustancialmente o así lo amerite.

La inducción y reinducción QSHE deben incluir: políticas QSHE de la empresa contratista y de PERENCO, información general del proceso productivo, matriz de peligros de acuerdo a la sección o puesto de trabajo

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 20 de 73

específico, procedimientos o estándares de seguridad por oficio, elementos de protección personal, sistema de dotación, procedimientos a seguir en caso de accidente de trabajo, procedimientos en caso de emergencia, la identificación, evaluación y control de peligros y riesgos en su trabajo, la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, análisis de seguridad en el trabajo (AST), sistema de permisos de trabajo de Perenco, respuesta ante emergencias, trabajos de alto riesgo, entre otros.

Así mismo, deberá incluir los aspectos referentes al reglamento de trabajo, reglamento de higiene y seguridad, procedimiento sancionatorio y la divulgación de los controles obligatorios QSHE propios de la realización de actividades de alto riesgo acorde a la normatividad vigente.

La inducción y reinducción debe contar con registros que evidencien el proceso realización, evaluación y aprobación.

PERENCO, igualmente, se reserva el derecho de exigir al contratista la provisión e implementación de capacitaciones o entrenamientos complementarios o adicionales en diferentes temas cuando así lo estime conveniente.

2.2.2. VISITA DE TERCEROS

El procedimiento de visita de terceros es un método para el control de los requisitos mínimos que conllevan a la autorización de ingreso de personal (contratistas y/o terceros) a cualquiera de las instalaciones de PERENCO.

Para asegurar la eficacia de este procedimiento se establece el formato QSHE-FO-025 Visita de terceros y el respectivo procedimiento QSHE-PC-036 Visita de terceros.

Para entendimiento y facilidad a los Contratistas se tiene establecido el formato QSHE-FO-091 Lista de verificación de apoyo a visita de terceros, lista de chequeo que permite que los contratistas verifiquen los requerimientos mínimos exigidos por el departamento QSHE, antes de presentar el formato QSHE-FO-025 visita de terceros ante PERENCO para su revisión y aprobación.

También se tiene establecido el formato QSHE-FO-092 Anexo visita de terceros, documento que sirve como soporte para que el Contratista haga

	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 21 de 73

una revisión preoperacional de todos los equipos a utilizar en la ejecución de los trabajos antes de salir hacia cualquier locación de PERENCO.

Es importante aclarar que este procedimiento aplica para todas las operaciones y estaciones de PERENCO en Colombia.

Nota aclaratoria:

No se debe realizar ningún tipo de movilización por parte del Contratista, hasta tanto no cumpla con lo establecido en el procedimiento QSHE-PC-036 Visita de terceros. Este requerimiento se evidencia únicamente con el formato QSHE-FO-025 Visita de terceros debidamente aprobado mediante todas las firmas establecidas.

2.2.3. SISTEMA DE PERMISOS DE TRABAJO

Es una herramienta Gerencial de planeación, coordinación, autorización y control de trabajos potencialmente peligrosos, para asegurar que los métodos, equipos, personas y el ambiente tienen condiciones seguras durante el proceso o ejecución de la actividad.

El Contratista tiene la obligación de cumplir con el Sistema de Permisos de Trabajo establecido por PERENCO, el cual se aplica en las estaciones de producción y de bombeo, pozos en perforación, pozos en completamiento, pozos en workover, talleres, oficinas, actividades de mantenimiento, trabajos de construcción y proyectos en los cuales PERENCO opera.

No se puede iniciar ningún tipo de actividad / trabajo por parte del Contratista, hasta tanto no se cumpla con el diligenciamiento, validación y aprobación de un Permiso de Trabajo (mediante la firma por parte de Autoridad Ejecutante y Autoridad Local).

El Permiso de Trabajo tendrá una validez máxima de doce (12) horas (normalmente día). Ver QSHE-PC-002 Sistema de Permisos de Trabajo.

2.2.4. ANÁLISIS SEGURO DEL TRABAJO (AST)

El contratista debe contar con una metodología de Análisis Seguro del Trabajo (AST), mediante la cual garantice la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles para ejecutar de manera

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 22 de 73

segura cualquier tipo de trabajo en PERENCO. El objetivo fundamental es prevenir la ocurrencia de eventos no planeados (ENP) que generen daño a las personas, daños materiales y/o daños al medio ambiente.

El Contratista debe contar con un formato para consignar toda la información concerniente a un AST y además debe capacitar a todos sus trabajadores en la metodología para elaborar un AST.

El AST se debe realizar previo a la ejecución de un trabajo y en el mismo lugar donde se va a desarrollar. El AST aplica para cualquier tipo de trabajo (actividades rutinarias y no rutinarias).

2.2.5. POST

POST es un Programa de Observación de Seguridad de PERENCO enfocado a detectar y reportar Actos Inseguros y Condiciones Inseguras en el sitio de trabajo, también puede ser utilizado para destacar Buenos Comportamientos en materia de SST o para registrar Near Misses (Casi-Accidentes) e INDISE (Iniciativa de Seguridad).

Las observaciones son registradas en un formato llamado tarjeta POST, que puede ser entregado al supervisor de la estación (autoridad local) y/o departamento QSHE de PERENCO.

Los trabajadores de las empresas Contratistas deben participar del Programa POST de PERENCO mediante el reporte de actos inseguros, condiciones inseguras y casi-accidentes; que se pueden materializar en la ocurrencia de un evento no planeado (con daños a las personas, daños al medio ambiente y/o daños materiales).

2.2.6. REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS (R.U.C.)

El Contratista debe contar con una calificación de mínimo ochenta por ciento (80%) en la última auditoría RUC del Consejo Colombiano de Seguridad. En caso de que el Contratista tenga la aprobación oficial por parte de PERENCO para contratar un tercero (subcontratista), este debe cumplir dicho requisito también. Las empresas que no tienen el RUC deben demostrar que se encuentran realizando el correspondiente trámite para cumplir esta condición.

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 23 de 73

El Contratista debe garantizar que el alcance del RUC este asociado al objeto contractual de la actividad desarrollada para PERENCO.

Excepciones formales a este requerimiento pueden ser emitidas por la Gerencia QSHE de PERENCO. En todo caso, los Contratistas deberán establecer requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente para sus actividades dentro y fuera de cualquier estación de PERENCO e incluyendo el análisis y parámetros de gestión SST enmarcadas en el Decreto 1072 de 2015 y demás reglamentación vigente aplicable.

A su vez las empresas que dentro de su rol principal están clasificadas en nivel de riesgo (I – II) según su administradora de riesgos laborales; y prestan servicios que no afectan de manera directa el proceso productivo de PERENCO (Ejemplo: consultorías, certificación de equipos, inventarios, etc.) No requieren estar certificados bajo los lineamientos del Registro Único de Contratistas (R.U.C) para contratar directamente con PERENCO, pero si están obligadas a dar estricto cumplimiento de este documento y la normatividad vigente durante la relación contractual.

3. EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, PSICOSENSOMETRICAS Y PSICOTECNICAS

3.1. REQUERIMIENTOS GENERALES

El Contratista es responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, psicosensométricos y psicotécnicas (según aplique), a todo su personal dando cumplimiento a la normatividad vigente. La realización de dichos procedimientos debe ser acorde al profesiograma, así mismo, El Contratista debe contar con mecanismos de intervención, seguimiento y control, asociados a: (i) certificados de aptitud médica, (ii) listado de recomendaciones, y (iii) restricciones.

Acorde a los conceptos y recomendaciones derivadas de las condiciones de salud de la población trabajadora, El Contratista, deberá estructurar los programas/sistemas de vigilancia epidemiológica.

El Contratista debe garantizar en campo la disponibilidad de los certificados médicos de aptitud para trabajos de riesgo críticos o alto riesgo.

	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 24 de 73

- **Exámenes de ingreso, periódicos, posincapacidad y egreso:** El contratista debe garantizar que todos los trabajadores asignados a contratos con PERENCO, cumplan con la realización de todos y/o cada uno de los exámenes nombrados, dando cumplimiento a la normatividad y entendiéndose que el examen periódico debe realizarse anualmente para las operaciones de PERENCO.
- **Vacunación:** El Contratista debe asegurar que todos sus trabajadores cumplan con la aplicación de los esquemas de vacunación necesarios, de acuerdo con los requerimientos del perfil endémico de la región donde desarrollará sus actividades y las recomendaciones del manual de vacunación de la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo. Como mínimo, todos los trabajadores que ingresen a alguno de los centros de trabajo donde PERENCO opera, debe contar con las siguientes vacunas: Tétano y fiebre amarilla.

3.2. FLUJOGRAMA

En relación con el SG – SST y PESV, El Contratista como mínimo debe establecer la siguiente estructura y responsable:



 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 25 de 73

3.3. REQUISITOS ESPECIFICOS

De forma general todos los exámenes medico ocupacionales y psicosenométricos deberán ser realizados por Instituciones Prestadoras de Salud (I.P.S) y todos sus servicios deben estar habilitados por aparte en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) acorde a lo establecido en los procedimientos y condiciones de inscripción del *“Manual de Inscripción y Prestadores y Habilitación de Servicio de Salud”* del Ministerio de Salud. Tales como: medicina del trabajo y medicina laboral, optometría, psicología, laboratorio clínico, toma de muestras de laboratorio clínico, neumología, fonoaudiología y/o terapia del lenguaje, entre otros acordes al profesiograma del Contratista.

Es responsabilidad de cada Contratista hacer entrega formal a la I.P.S, de:

- Matriz de peligros y riesgos por cargo, debidamente actualizada.
- Profesiograma actualizado y firmado por medico con licencia en SST.

Así mismo, contar con un protocolo o normatividad aplicable para el manejo de las historias clínicas exclusivamente por parte de la I.P.S el cual deberá ser firmado por las partes interesadas (I.P.S y contratante del servicio, es decir, Contratista).

En caso de tener servicios con Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC) debe cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en el *“Manual de Inscripción y Prestadores y Habilitación de Servicio de Salud”* y adicionalmente contar con la habilitación del Ministerio de Transporte.

Los prestadores de servicios de salud (I.P.S y/o CRC) son responsables de mantener las condiciones de habilitación, asociadas a: (i) Talento humano, (ii) Infraestructura, (iii) Dotación, (iv) Medicamentos, (v) Dispositivos médicos e insumos, (vi) Procesos prioritarios, (vii) Historia Clínica, y (viii) Registros e Interdependencia. La verificación de estos estándares deberá ser parte de los procesos de selección y evaluación de proveedores de cada uno de los Contratistas.

EL CONTRATISTA deberá como mínimo verificar que la IPS/CRC cumpla los siguientes criterios:

	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 26 de 73

ESTÁNDAR	REQUISITO
Habilitación I.P.S	Habilitación en el REPS de todos y cada uno de los servicios específicos a prestar acorde al profesiograma del CONTRATISTA.
Habilitación CRC	<ul style="list-style-type: none"> • Habilitación en el REPS. • Habilitación por el Ministerio de Transporte. • Acreditación ONAC.
Servicio intramural y/o extramural	En el REPS deberá registrar con la habilitación de servicios intramural y/o extramural.
Licencia en SST de la I.P.S	La I.P.S deberá contar con licencia vigente expedida por la entidad Departamental o Distrital de Salud.
Licencia en SST de medico laboral responsable de la evaluación medico ocupacional	Cada uno de los médicos responsables de otorgar el concepto de aptitud deberá contar con licencia vigente expedida por la entidad Departamental o Distrital de Salud.
Autorización para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud	El talento humano que realice actividades asociadas a los exámenes medico ocupacionales o psicosenométricos deberá estar registrado y sin restricciones en el ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud).

3.4. REQUISITOS EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS

El Contratista respecto al cumplimiento de la exigencia de exámenes psicotécnicos y psicosenométricos asociados a su PESV, deberá dar cumplimiento a:

a. Opción 1

Exámenes realizados en instituciones prestadoras de salud (I.P.S)

- Certificado de director médico de la I.P.S en donde se indique que los exámenes psicosenométricos se realizan acorde a los parámetros de la NTC ISO/IEC 17024 y la Resolución 1565 de 2014.

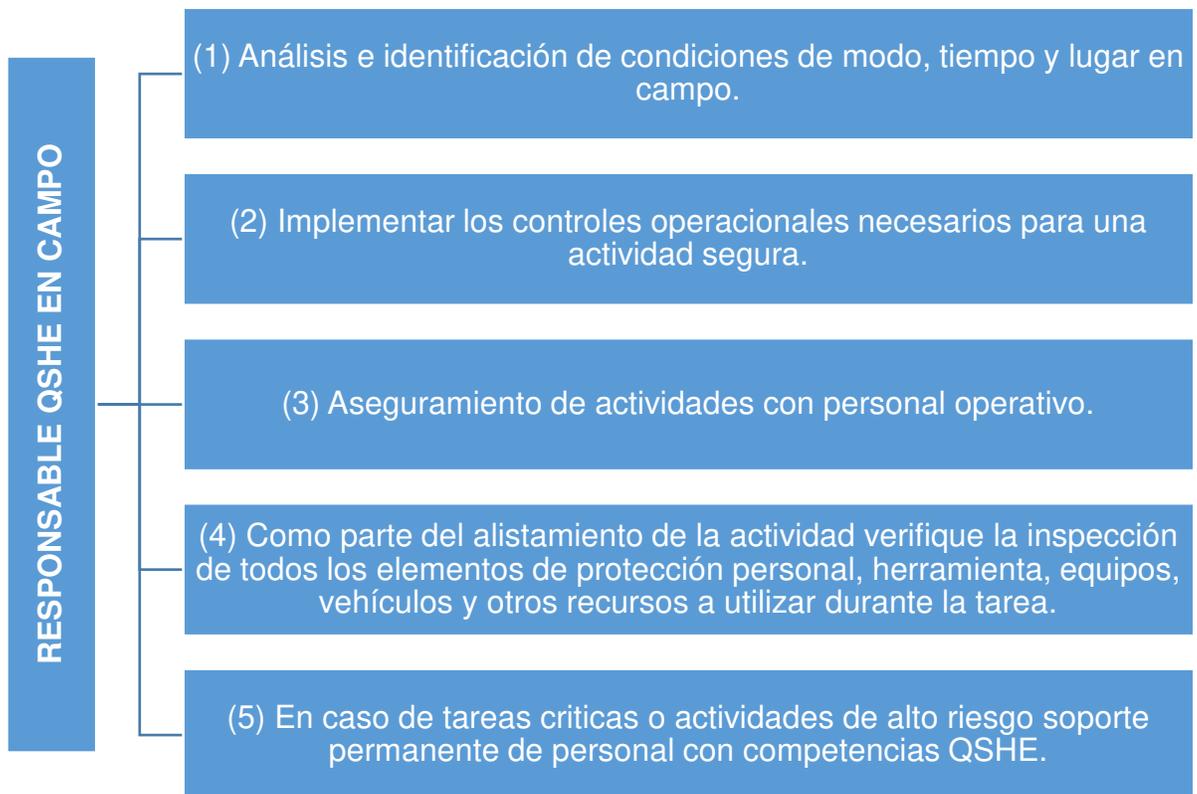
PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS			
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 27 de 73

b. Opción 2

Exámenes realizados en centro de reconocimiento de conductores (CRC).

4. RESPONSABLE QSHE EN CAMPO

El Contratista debe garantizar que en todos los proyectos y actividades de interés de PERENCO, se cuente con un responsable de QSHE en campo, quien adicional a dar cobertura a los diferentes requisitos normativos propios del SG – SST del Contratista, como mínimos y acorde al estándar de PERENCO realice las siguientes actividades:



4.1. REQUISITOS DEL RESPONSABLE QSHE EN CAMPO

Adicional a lo establecido en la normatividad vigente respecto a las obligaciones del responsable del diseño e implementación del SG-SST, el responsable de QSHE por parte del Contratista enmarcado en actividades contractuales con PERENCO, deberá:

PERFIL MÍNIMO REQUERIDO PARA RESPONSABLE DE LA SST EN CAMPO

Ítem	Requisito
Experiencia general	<ul style="list-style-type: none"> ★ Acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en el sector de hidrocarburos en el desarrollo de actividades de SST. ★ Capacitación(es) en entidad acreditada durante los tres (3) últimos años en temáticas referentes a las tareas de alto riesgo de interés contractual.
Experiencia perforación y/o Workover	<ul style="list-style-type: none"> ★ Para desempeñar roles y responsabilidades como supervisor QSHE en campo para trabajos de Perforación y/o Workover, debe acreditar una experiencia mínima específica de tres (3) años en cargos relacionados. Así mismo, capacitación específica en la gestión QSHE de las tareas críticas asociadas a perforación y/o Workover.

El Contratista debe presentar la hoja de vida del responsable de QSHE en campo (propuesto) ante el departamento QSHE de Perenco (vía correo electrónico o en medio físico). Dicha hoja de vida debe contar con los soportes que evidencien el cumplimiento con todos los requisitos antes descritos.

Cuando se radique la hoja de vida por correo electrónico, se debe remitir a los líderes QSHE, así:

Distrito Casanare: yopalqhselider@co.perenco.com y yopalqhsecoordinador@co.perenco.com.

Distrito Guando: guandoqshelider@co.perenco.com y guandohse@co.perenco.com.

Una vez revisada la hoja de vida de la persona propuesta, el Líder QSHE notifica mediante correo electrónico al Contratista sobre la aprobación o no de la persona para desempeñarse como responsable QSHE en campo.

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 29 de 73

Hasta tanto no se tenga aprobación formal por parte del departamento QSHE de Perenco, no se aprueba visita de terceros.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SSSI)

El Contratista debe garantizar que todas las personas vinculadas mediante contrato de trabajo, los trabajadores independientes, subcontratistas y en general sus grupos de interés, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en Colombia deben estar afiliados de forma obligatoria al sistema de seguridad social integral y todos sus subsistemas.

En este orden de ideas, El Contratista deberá realizar el pago de los aportes a estos sistemas amparados bajo una relación contractual valida acorde a la actividad desarrollada para PERENCO, indiferente si realizan otras cotizaciones como independientes, dependientes o contratistas por otros ingresos percibidos.

5.1. COBERTURA

El Contratista deberá estar afiliado obligatoriamente al Sistema de Seguridad Social Integral y sus subsistemas, para toda actividad desarrollada para PERENCO, sin importar: (i) duración, (ii) valor, o (iii) naturaleza.

5.2. REQUISITOS GENERALES

El Contratista deberá tener en cuenta como mínimo el siguiente paso a paso respecto a la afiliación y pago de los aportes a la seguridad social:

- Contar con las afiliaciones a EPS (Entidades Promotoras de Salud), ARL (Administradora de Riesgos Laborales), AFP (Administradora de Fondos de Pensiones y de Cesantías) y CCF (Caja de Compensación Familiar), a todas las personas involucradas en las actividades contratadas y respetando la libertad de elección en los casos aplicables.
- Realizar los pagos respetando los periodos de pagos acorde a la normatividad.
- Descontar de los ingresos laborales las cotizaciones que corresponden a los trabajadores.
- Informar con la debida oportunidad las novedades laborales de los trabajadores en concordancia con la reglamentación vigente.

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 30 de 73

- Informar y socializar con los trabajadores las garantías y obligaciones asociadas al sistema de seguridad social integral.

5.3. SOPORTES DE AFILIACIÓN Y PAGO

El Contratista deberá tener como soporte la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) debidamente pagada del mes anterior al de la realización de la actividad en PERENCO, teniendo en cuenta que la PILA debe incluir detalle de todos los sistemas y subsistemas a los cuales se está cotizando.

En caso de afiliaciones nueva, deberá contar con los soportes de afiliación a: EPS, AFP/Colpensiones, ARL y otros sistemas ante las entidades respectivas cuando aplique. En este caso, las actividades solo se podrán iniciar el día calendario siguiente al de la afiliación a la ARL.

El Contratista deberá realizar los pagos a la seguridad social acorde a los plazos establecidos según los dos últimos dígitos del empleador y en concordancia con la normatividad vigente.

PERENCO no acepta en ningún caso como soporte de pago, PILA con novedad "RET" (Retiro).

5.4. RIESGO ANTE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)

El Contratista, para los trabajos a desarrollar en instalaciones de PERENCO, deberá realizar la cotización teniendo en cuenta el mayor riesgo entre la clase de riesgo del centro de trabajo de El Contratista y PERENCO (Riesgo 5).

6. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

El contratista deberá proveer a sus trabajadores el Equipo de Protección Personal (EPP) adecuado para las labores a realizar, servicios a prestar y/o riesgos implícitos en las diferentes actividades desarrollados por los mismos. Siempre que se ingrese a cualquiera de las Instalaciones, Estaciones o Centros de Operación de Perenco se tiene la obligación de utilizarlos en todo momento donde se requiera.

El EPP proporcionado por el Contratista a sus trabajadores debe cumplir con los estándares de Perenco, las normas técnicas aplicables, las buenas prácticas de

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 31 de 73

la industria y en general las regulaciones asociadas a los materiales constructivos.

- a. El Contratista deberá destinar los recursos necesarios para dotar a sus empleados de los elementos de protección personal (EPP) y equipos de uso colectivo, necesarios y adecuados, según las condiciones de riesgo a las que están expuestos. Adicionalmente, deberá entrenarlos en el mantenimiento, uso y cuidado de estos.
- b. El Contratista debe identificar para cada actividad o tarea, la necesidad de EPP específicos, técnicos y eficaces, para según aplique: (i) cabeza, (ii) rostro, (iii) ojos, (iv) manos, (v) brazos, (vi) tronco, (vii) pies, (viii) piernas, y (ix) cuerpo completo.
- c. Se deberán realizar verificaciones periódicas del uso adecuado y vigencia de los EPP, EPCC, equipos colectivos por parte de los trabajadores o personal competente en caso de requerir. así mismo, efectuar inspecciones del estado de los elementos y notificar novedades del estado de estos al empleador.
- d. Los EPP deben ser seleccionados teniendo en cuenta criterios como: Riesgos de exposición, condiciones del ambiente de trabajo, diseño y condiciones anatómicas, cumplimiento de normas técnicas y de calidad, tipo de herramientas, máquinas y equipos a manipular, y los demás que técnicamente se consideren pertinentes, garantizando que dichos elementos sean los adecuados para el control de los riesgos.
- e. Todos los EPP deberán cumplir con normas nacionales y/o internacionales de calidad definidas para el factor de riesgo que están protegiendo, así mismo, deberán contar con las certificaciones pertinentes. Lo anterior teniendo presente exigencias específicas que la normatividad colombiana haya establecido para control de algunos riesgos o los referentes internacionales acreditados en los países de fabricación del EPP.
- f. El Contratista deberá suministrar adicionalmente, todos aquellos equipos de uso colectivo (como Kits de rescate, equipos para Izaje de cargas, equipos para medición de atmósferas, entre otros) que complementen los controles para los riesgos asociados a Tareas críticas o Tareas de Alto Riesgo, en las cantidades suficientes, de acuerdo con la distribución del personal que ejecuta estos trabajos y acorde a las necesidades de la operación de PERENCO. Deberá garantizar que los trabajadores estén entrenados en el uso adecuado de dichos equipos. Estos elementos deben seleccionarse

P E R E N C O 	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 32 de 73

cumpliendo con los requisitos establecidos en cuanto a certificaciones, materiales, calibración, compatibilidad, entre otros.

- g. El Contratista deberá garantizar la reposición oportuna de los EPP, EPCC y equipo de uso colectivo de acuerdo con la vida útil de los mismos, desgaste, reporte de accionamiento (equipo de alturas) y demás fallas reportadas por los trabajadores.

7. PROGRAMA DE METROLOGÍA

PERENCO hace exigible que, para todos los equipos, herramientas, elementos de protección personal, elementos de protección colectiva y en general equipos que requieran mantenimiento y aplicación de sistemas de pesos y medidas, se establezca como mínimo:

- a. Diagnóstico del programa de metrología por persona competente.
- b. Especificar e identificar los requisitos legales, reglamentarios y otros aplicables.
- c. Estado de los controles necesarios para identificar riesgos en SST e inventarios de elementos, equipos, etc.
- d. Identificar: (i) equipos de medición, (ii) elementos de protección, instrumentos u otros objetos de verificación/conformidad/calibración periódica, (iii) frecuencias de inspección, mantenimiento y calibración, (iv) trazabilidad en equipos de medición utilizados, (v) frecuencias de mantenimiento, (vi) registros de mantenimiento, inspección periódica, inspección programada y calibración, y (vii) conformidad en la identificación de características de las mediciones.
- e. Cumplimiento de requisitos técnicos específicos acorde a manuales de fabricante, reglamentos técnicos de referencia o códigos técnicos estandarizados de la industria.
- f. Identificación de vida útil y disposición final o confinamiento.

8. TRABAJOS MECÁNICOS

Todos los Contratistas que realicen trabajos mecánicos deberán realizar la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos en las actividades específicas donde se contemple la presencia de este tipo de trabajos e implementará los controles administrativos y operacionales a que haya lugar para la prevención de accidentes y/o incidentes, además de asegurar la competencia específica para quienes realicen estas actividades, garantizando el cumplimiento de la normatividad legal vigente y los referentes técnicos nacionales e internacionales (Entre otras: ASME y API).

Los siguientes requerimientos aplican para la construcción y mantenimiento de tubería y tanques:

COMPETENCIAS DEL PERSONAL MECÁNICO			
Ítem	Personal	Competencia	Requisitos responsabilidad del Contratista
1	AYUDANTE	Preparación de juntas, limpieza entre pases y presentación de juntas para ensayos. Apernado de espárragos.	Programa de capacitación y entrenamiento específico. Suministro de EPP específicos para la labor. Supervisión e inspecciones.
2	SOLDADOR	Ensamblés soldados, soldadura en servicio, soldadura a tope y en filete.	
3	TUBERO	Alineación y configuración de isométricos, armado de ensambles.	
4	SUPERVISOR	Supervisión de obra, manejo de personal.	

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 34 de 73

9. TRABAJOS ELÉCTRICOS

9.1. GESTION INTEGRAL

El Contratista que realice trabajos eléctricos, debe contar dentro de su SG – SST con un programa de gestión de seguridad eléctrica, que involucre todas las condiciones, tipos, tensiones y acciones requeridas para la ejecución de maniobras en ambientes eléctricos, bajo los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y en las normas técnicas (nacionales e internacionales) asociados con la prevención de accidentes relacionados a este factor de riesgo.

El Contratista deberá asegurar como mínimo el cumplimiento de los siguientes aspectos y de aquella normatividad legal vigente que los modifiquen o complementen:

- a. La certificación de cada una de las personas destinadas para la maniobra en ejecución con su respectiva acreditación de experiencia y competencia.
- b. El uso y/o estado de las herramientas y equipos dieléctricos relacionados al tipo de voltaje en el que estarán desarrollando la maniobra.
- c. La respectiva calibración de los equipos empleados para medición.
- d. El uso y/o estado de los Elementos de Protección Personal indicados para la maniobra que se está desarrollando. Así mismo, la inspección programada de los mismos tanto por personal QSHE como por los organismos de inspección acreditados acorde a la periodicidad de las fichas técnicas.
- e. Contar con procedimientos específicos para el desempeño de las maniobras eléctricas en el marco de contratos con PERENCO.
- f. La planeación de la ejecución de la tarea a través de la aplicación de protocolos de inspección, identificación y evaluación de los riesgos asociados, donde se encuentre identificado, entre otras:
 - Tipo y cantidad de voltaje en el que se desarrollará la tarea.
 - Clasificación del tipo de tarea (Con Tensión o Sin Tensión).

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 35 de 73

- La implementación de las medidas para controlar la condición de riesgo (puesta a tierra, distancias de seguridad, relámpago eléctrico y otros peligros del ambiente de trabajo).
- Lista de asistentes a la estructuración del ATS, donde se haya explicado claramente los pasos de la actividad, los riesgos y los correspondientes controles.
- El diligenciamiento del permiso de trabajo (PT) para maniobras eléctricas.

g. Establecer el plan de emergencia para atención de eventos asociados con situaciones de origen eléctrico.

9.2. PROFESIONAL COMPETENTE

Acorde al RETIE, Profesional Competente es la persona natural (técnico, tecnólogo o ingeniero formado en el campo de la electrotecnia), que además de cumplir los requisitos de persona calificada cuenta con matrícula profesional vigente y que, según la normatividad legal, lo autorice o acredite para el ejercicio de la profesión y ha adquirido conocimientos y habilidades para desarrollar actividades en este campo.

La construcción, ampliación o remodelación de toda instalación eléctrica objeto del RETIE, debe ser dirigida, supervisada y ejecutada directamente por profesionales competentes, que según la ley les faculte para ejecutar esa actividad, por lo que es que es responsabilidad del Contratista verificar las competencias de todo su personal, las actas de grado y los diferentes tipos de matrículas, así:

CLASES DE MATRÍCULAS PARA TÉCNICOS ELECTRICISTAS	
Clase	Alcance
CLASE TE-1	Técnico En Instalaciones Eléctricas Interiores.
CLASE TE-2	Técnico En Bobinados Eléctricos Y Accesorios.
CLASE TE-3	Técnico En Mantenimiento Eléctrico.

CLASES DE MATRÍCULAS PARA TÉCNICOS ELECTRICISTAS	
Clase	Alcance
CLASE TE-4	Técnico En Electricidad Industrial.
CLASE TE-5	Técnico En Redes Eléctricas.
CLASE TE-6	Técnico En Instalaciones Eléctricas Especiales.
CLASE AUX.	Auxiliar De Ingenieros Electricistas.

Es importante tener en cuenta, que el técnico electricista, solo puede ocuparse en la clase de actividad que le haya sido asignada en su Matricula Profesional, cada especialidad es independiente una de la otra, por tanto, el hecho de que se otorgue la clase TE-2, no significa que pueda desempeñarse también en la clase TE-1 y así sucesivamente.

10. PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

Los trabajadores que en razón a su cargo realicen manipulación de materiales o fuentes radioactivas, deben contar con formación y capacitación en Protección Radiológica certificado por el Instituto Colombiano de Geología y Minería “INGEOMINAS”, con el fin de garantizar su propia seguridad y salud en el trabajo y la del público en general.

11. IZAJE DE CARGAS Y/O MOVILIZACION MECANICA DE CARGAS

El Contratista que realice izaje de carga y/o movilización mecánica de cargas, será responsable en todo momento de contar como mínimo con las siguientes pautas o lineamientos para el uso y operación segura de maquinaria/equipos dedicados a la movilización mecánica e izaje de cargas:

- a. Antes de iniciar los trabajos deberá realizar un AST (Análisis Seguro del Trabajo) y un permiso de trabajo (PT) específico para la actividad.
- b. Verificar la competencia del personal: Todo aquel que se encuentre involucrado en la actividad deben tener claros los roles y responsabilidades,

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 37 de 73

tener conocimiento, experiencia y ser competente para que exista una supervisión efectiva de la ejecución de las actividades. Así mismo, contar con las competencias validadas, verificadas y certificadas por las entidades acreditadas nacionales o los organismos de certificación avalados por la ONAC.

- c. Todos los equipos, aparejos, accesorios y en general las superestructuras (maquinaria, equipos, brazos, dispositivos de seguridad, estabilidad, etc.) deben contar con su respectivo certificado de conformidad técnica que respalde su uso e instrucciones/advertencias en idioma español. Así mismo, los protocolos de mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los manuales del fabricante.
- d. La empresa Contratista tiene la responsabilidad de asegurar la certificación de los cargos operativos. Así mismo, debe garantizar que todas las personas involucradas en la realización de la maniobra tengan claridad respecto, a: (i) la identificación de peligros, (ii) valoración de riesgos, (iii) procedimientos seguros, y (iv) demás controles operacionales para el desarrollo de la actividad.
- e. PERENCO exige a los trabajadores que ejecutan dichas actividades, contar con competencias certificadas en las siguientes categorías de acuerdo con su cargo asignado, funciones y responsabilidades encomendadas:
 - ★ Supervisor de izajes.
 - ★ Operador de grúa.
 - ★ Aparejador o señalero.
 - ★ Operador de montacargas.
 - ★ Operador de cargador frontal.
 - ★ Operador de camión canasta.

Cualquiera de estas competencias debe estar certificada por una organización dedicada a tal fin y acreditada por el ONAC.

Así mismo, deberá ajustarse a lo establecido en el PESV de PERENCO y los documentos que hacen parte integral del mismo.

PERENCO podrá establecer inspecciones adicionales

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 38 de 73

12. TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (TSA)

El Contratista que como parte de las actividades de interés de PERENCO realice trabajos en alturas, debe contar en todo momento con un Programa de Prevención y Protección Contra Caídas como parte integral de su SG – SST, el cual debe contener entre otros aspectos: (i) los procedimientos de seguridad, (ii) los elementos de protección contra caídas, (iii) procedimientos de rescate, y (iv) las diferentes acciones requeridas para el control del riesgo de alturas. Lo anterior, enmarcado y ajustado al marco regulatorio vigente y los códigos técnicos aplicables de interés para cada una de las actividades.

PERENCO hace exigible al Contratista, como mínimo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Garantizar que las personas expuestas al riesgo de alturas cuenten con la capacitación y certificación respectiva para el desarrollo de esta labor, cumpliendo con la normatividad al respecto, en cuanto a número de horas de formación, contenido, periodicidad de los reentrenamientos, competencia de los entrenadores y habilitación del centro de entrenamiento.
- b. Garantizar que para el desarrollo trabajo en alturas, se lleve a cabo como mínimo dos (2) personas, las cuales deberán tener la misma competencia técnica y estar en la capacidad de activar el plan de emergencias en caso de presentarse algún incidente durante el trabajo.
- c. El personal debe estar certificado al momento de iniciar la prestación de los servicios. El Contratista deberá garantizar los reentrenamientos en alturas vigentes de cada persona expuesta al riesgo, en el momento que vaya a realizar la actividad. Por ningún motivo se podrán realizar actividades con personal que no cuente con la formación certificada y vigente.
- d. El Contratista deberá contar con coordinador(es) de trabajo seguro en alturas, formado(s) y certificado(s) de acuerdo con la normatividad legal vigente, quien con la competencia de identificar los peligros en los sitios donde se realiza trabajo en alturas, deberá: (i) aprobar los permisos de trabajo o lista de chequeo para trabajo en alturas, y (ii) establecer medidas correctivas inmediatas para el control de los riesgos asociados a dichos peligros.

P E R E N C O 	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 39 de 73

- e. Garantizar los controles operacionales al programa de inspección que incluya: (i) periodicidad, (ii) hojas de vida de los equipos, y (iii) personal idóneo para la inspección conforme a las disposiciones legales vigentes.
- f. El Contratista deberá establecer los controles operacionales requeridos para el desarrollo de trabajos en alturas, tales como:
- Permiso de Trabajo o lista de chequeo.
 - Análisis de trabajo seguro.
 - Programa de protección contra caídas.
 - Procedimiento de rescate en alturas.
 - Otros documentos exigidos en la normatividad legal vigente de interés para la actividad y condiciones de modo, tiempo y lugar de interés operacional.
- g. Según la evaluación de los peligros y riesgos asociados a la actividad en altura realizada por El Contratista, deberá evaluar los mecanismos de acceso y demás equipos complementarios para la ejecución segura de la actividad, contemplando los desarrollos de ingeniería disponibles y técnicamente avalados, dichos equipos deberán contar con los parámetros establecidos en la normatividad legal vigente en cuanto a: (i) certificación, (ii) inspecciones, (iii) uso por personal competente, y (iv) mantenimiento. Ejemplo de desarrollos de ingeniería, son: elevadores unipersonales, brazos articulados mecánicos, andamio telescópico, escalera con nivelación lateral y vertical, plataforma remolcable, puntos de anclaje de peso muerto (temporales), entre otros.
- h. En el caso que por condiciones operacionales se requiere la realización de trabajos en alturas en horario nocturno (fuera de luz día), las cuales deberán ser parte de los ATS y PT, deberá incluir en su programa de prevención y protección contra caídas los controles adicionales para el desarrollo del trabajo en alturas garantizando su implementación.
Los trabajos en mención deberán incluir como mínimo:
- Entrenamiento y capacitación en ambientes de riesgo en actividades nocturnas.
 - Entrenamiento en operaciones de rescate nocturno.
 - Planificación para instalación previa de sistemas de evacuación y rescate.
 - Contar con iluminación adecuada para el desarrollo de las actividades.
 - Garantizar los EPP para el desarrollo de las actividades nocturnas.

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 40 de 73

13. ESPACIOS CONFINADOS

El Contratista que realice actividades/trabajos en espacios confinados, deberá contar con un programa de gestión para espacios confinados acorde a la normatividad vigente y como mínimo en proyectos realizados para PERENCO, deberá:

- a. Contar con un programa de Gestión del Riesgo, el cual incluya todas aquellas actividades definidas por el Contratista para el control y monitoreo del riesgo, el cual incluya los siguientes procedimientos operativos:
 - Detección de gases.
 - Gestión de detectores de gases.
 - Procedimiento para las adecuaciones y/o intervenciones seguras para la actividad a realizar.
 - Plan de rescate.
 - Plan de formación y entrenamiento para las personas expuestas al riesgo.
 - Recursos técnicos, EPP, equipos colectivos de protección, señalización y delimitación del área de trabajo.
 - Clasificación de los espacios confinados y demás requisitos contenidos o modificados en la normatividad legal vigente.

- b. El Contratista deberá garantizar las competencias de las personas expuestas al riesgo de acuerdo al cargo/rol en la actividad de espacios confinados (Ejemplo: Lider, coordinador, supervisor, vigía, trabajador entrante, etc.), así mismo, la competencia para el uso del medidor de gases, dando cumplimiento a los parámetros establecidos por la normatividad legal vigente en cuanto a: intensidad horaria, contenido, requisitos para cada nivel de formación, periodicidad de la actualización de la competencia, competencia de los entrenadores y habilitación del centro de entrenamiento cumpliendo con la normatividad al respecto.

- c. El Contratista deberá contar con un programa de inspección que como mínimo, incluya: (i) periodicidad, (ii) hojas de vida de los equipos, (iii) personal idóneo para la inspección, y (iv) entre otras, que se deberán complementar acorde a las disposiciones legales vigentes.

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 41 de 73

- d. El Contratista, para el desarrollo del trabajo deberá garantizar que se lleve a cabo como mínimo dos (2) personas, específicamente: Vigía/Supervisor y trabajador entrante, acorde a la normatividad legal vigente.
- e. Todos los Contratistas que realicen esta actividad, deberán dentro se programa de gestión, establecer:
- Permiso de trabajo, El Contratista debe garantizar que en el permiso de trabajo participen todas las personas que intervienen en la actividad, que se encuentre en el sitio del desarrollo de la labor y esté aprobado por personal competente.
 - Procedimientos que contemplen las acciones a realizar antes del ingreso al espacio confinado, durante el desarrollo del trabajo y después de culminada la labor.
 - Establecer y suministrar. las herramientas y equipos necesarios para garantizar la medición y monitoreo de dichas atmósferas.
- f. El Contratista debe garantizar que todos los rescatistas estén adiestrados en primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar (RCPCPR), además, se debe garantizar la ejecución de ejercicios periódicos de simulacros para poner a prueba la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.

14. SEGURIDAD VIAL

Es responsabilidad del Contratista alinear su PESV o programa de seguridad vial a los estándares de PERENCO, conforme a este documento y la normatividad legal vigente relacionada con los diferentes pilares de seguridad vial. De igual manera el contratista es responsable de establecer los mecanismos y disponer los recursos necesarios (técnicos, económicos, humanos, etc.) para dar cumplimiento de los requisitos del PESV de PERENCO.

El Contratista en todo momento deberá: (i) evidenciar, (ii) mantener actualizado, (iii) contar con los registros, (iv) establecer todas y cada una de las medidas de mejoramiento continuo para eliminar, prevenir, reducir y controlar los riesgos en seguridad vial.

Lo anterior, sin excluir el cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 DUR del Sector Transporte, el Código Nacional de Tránsito, las normas colombianas y los códigos técnicos según aplique de acuerdo con el tipo de servicio y tipo de vehículo, para la realización de los desplazamientos por las vías (privadas y

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 42 de 73

públicas) a nivel nacional. Así mismo, el Contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad expedida, la conformidad de habilitaciones, entrega oportuna de informes y en general los requisitos asociados al tipo de transporte de interés contratado por PERENCO, expedidos por las autoridades de interés del sector transporte, entre otras: Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales Regionales, y Autoridades de Tránsito y Superintendencia de Industria y Comercio.

PERENCO solo autoriza el uso de medios y modos habilitados legalmente, con los registros en el RUNT (Registro Único Nacional De Tránsito) aplicables (vehículos automotores, no automotores, maquinaria y otros) y en general que propendan por los principios de seguridad, acceso y calidad. No se podrán alterar ni hacer adecuaciones a los diseños originales de los medios de transportes utilizados y aprobados para la operación de PERENCO, a menos de que el fabricante certifique que dicha adecuación no altera el funcionamiento del vehículo ni representa riesgo para las personas.

Para la exigencia de antigüedad de los vehículos, se tendrá en cuenta los requisitos definidos en el PESV de PERENCO y en todos los casos, la antigüedad máxima, no podrá exceder la definida en la normatividad o la cobertura de las pólizas de seguros.

14.1. PARÁMETROS TÉCNICOS MÍNIMOS POR PILAR DE SEGURIDAD VIAL

- a. Fortalecimiento de la gestión institucional
 - Matriz legal (seguridad vial) con evaluación de conformidad legal con periodicidad mínima semestral.
 - Estándar, seguimiento y control a contratistas, subcontratistas, proveedores y otros grupos de interés.

- b. Comportamiento humano
 - Pruebas teórico-prácticas de ingreso y periódicas.
 - Verificación y análisis de tendencia respecto a identificación de conformidad legal de información legales de conductores en el RUNT y SIMIT.
 - Programa de capacitación, entrenamiento y cursos de manejo seguro/defensivo.
 - Matriz de elementos de protección personal.
 - Capacitación y entrenamiento de conductores.

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 43 de 73

- Sensibilización a otros actores viales.
 - Matriz de peligros y riesgos.
 - Programas de análisis, seguimiento y restricciones asociados a los exámenes medio ocupacionales y psicosenométricos.
 - Programas de promoción y prevención para actores viales.
 - Programa de control de fatiga.
- c. Vehículos seguros (incluye unidad de tracción y tractora)
- Verificación de tipo de carga, análisis de máxima capacidad de carga, restricciones viales, condiciones de la vía y otros aspectos de modo, tiempo y lugar dentro de la evaluación de riesgo del vehículo a utilizar.
 - Protocolo de alistamiento.
 - Mantenimiento preventivo y correctivo.
 - Puntos de control obligatorios:
 - ✦ Alistamiento diario (preoperacional).
 - ✦ Mantenimiento preventivo y correctivo.
 - ✦ Control de documentación de vehículos.
 - ✦ Periodicidad de mantenimiento.
- d. Infraestructura segura
- Identificación de riesgo de rutas internas.
 - Diseño y actualización de rutogramas.
 - Protocolo de apoyo tecnológico en seguimiento de vehículos.
- e. Atención a víctimas (plan de emergencias y contingencias).
- Programa de análisis y reporte de actos y condiciones inseguras.
 - Atención, investigación y lecciones aprendidas asociadas a incidentes y accidentes.
 - Plan de emergencias y/o contingencias.
 - Procedimientos operativos normalizados (PONs) para eventos asociados a accidentes de tránsito.

14.2. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PESV DE PERENCO

El PESV de PERENCO, incorpora requisitos específicos de gestión integral de la seguridad vial, para los siguientes tipos de transporte donde se establecen requisitos específicos según los modos y medios de interés operacional de PERENCO:

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 44 de 73

- a. Procedimiento Transporte de Carga, Maquinaria Rodante y Non Road.
- b. Procedimiento Vehículos Livianos y Transporte de Personal.

15. CAMPAMENTOS Y CASINOS

El Contratista debe cumplir los requisitos establecidos por PERENCO y la normatividad legal vigente, para el establecimiento de campamentos y casinos. Así mismo, en la verificación de sitios de alimentación en los casos que la misma sea suministrada acorde a los acuerdos contractuales con sus empleados.

De acuerdo con los parámetros técnicos, debe tener en cuenta los siguientes parámetros:

- a. Documentación
 - Plan de Saneamiento (programas de limpieza y desinfección, manejo de desechos sólidos y control integrado de plagas).
 - Plan de Capacitación continuo y permanente.
 - Certificación médica del personal para manipular alimentos.

- b. Condiciones del campamento o casino
 - Buenas prácticas de manufactura
 - Infraestructura en material de fácil lavado y desinfección. Específicamente, resistentes, impermeables y no porosos.
 - Suministro permanente de agua potable y conexión a alcantarillado.
 - Equipos y utensilios necesarios para los alimentos a preparar, en buenas condiciones de mantenimiento, fabricados con materiales sanitarios que no contaminen los alimentos, que no sean porosos ni absorbentes, con acabado liso y sin grietas, defectos ni otras irregularidades.

- c. Personal Manipulador
 - Debe contar con certificación médica, en la cual conste su aptitud o no para manipular alimentos.
 - Debe seguir el procedimiento de higiene de manos conforme con la norma.
 - Debe ejecutar procedimientos de limpieza y desinfección según el plan de saneamiento (áreas, superficies, herramientas y equipos de trabajo).
 - Debe utilizar uniforme completo de color claro.
 - Debe tomar las medidas necesarias para que los alimentos no se contaminen.

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 45 de 73

d. Materias primas e insumos

- Se deberá verificar el estado de todos los productos.
- Deben ser sometidos a lavado con agua potable antes de su preparación.
- El almacenamiento de los productos debe realizarse según las condiciones de temperatura requeridas para su conservación (ambiente, refrigeración, congelación).

16. ÁLMACENAMIENTO Y USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

El Contratista que realice almacenamiento y uso de sustancias químicas, debe establecer mecanismos para la gestión de las diferentes fases acorde a la actividad a realizar, a saber: (i) transporte, (ii) distribución, (iii) almacenamiento, y (iv) uso de las sustancias químicas. Así mismo, debe identificar las características de peligro de acuerdo con los criterios del SGA (Sistema globalmente armonizado) y demás normatividad legal vigente incluyendo los criterios técnicos aplicables.

- a. El Contratista debe garantizar que para el manejo de sustancias químicas éstas se clasifiquen, etiqueten, rotulen y se cuente con la ficha de datos de seguridad (FDS) vigente, así como, debe contar con la matriz de compatibilidad acorde a las actividades a realizar en sitios de interés de PERENCO, para el adecuado: transporte, distribución, almacenamiento y uso de las sustancias químicas.
- b. El Contratista deberá garantizar las competencias de las personas expuestas al riesgo, dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la normatividad legal vigente.
- c. Para el cargue, descargue y movilización de mercancías peligrosas, El Contratista debe tener en cuenta los estándares establecidos en la normatividad vigente y las restricciones indicadas en dichos pronunciamientos. Así mismo, deberá identificar los requisitos según la tipología de la carga acorde a lo establecido en el "*Procedimiento Transporte de Carga, Maquinaria Rodante y Non Road*" de PERENCO.

P E R E N C O 	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 46 de 73

17. MANEJO DE EVENTOS NO PLANEADOS (ENP)

El Contratista debe reportar a PERENCO sobre cualquier tipo de evento no planeado (con daños a las personas, daños al medio ambiente y/o daños materiales) que se presente durante la ejecución de trabajos al servicio de PERENCO. Debe notificar de manera inmediata, personalmente, vía telefónica, correo electrónico o cualquier otro medio, sobre la ocurrencia del evento a través de un líder de la parte técnica / operativa o del departamento QSHE de la empresa Contratista.

Luego debe enviar el reporte escrito preliminar, dicho tiempo no puede ser mayor a veinticuatro (24) horas, desde el momento en que ocurre el evento.

El Contratista debe contar con una metodología y un formato para investigar los incidentes y accidentes de trabajo, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Trabajo y el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Sector Trabajo, además de destinar todos los recursos necesarios para garantizar su cumplimiento.

El objetivo principal de la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo es prevenir la ocurrencia de eventos similares, para lo cual se deben determinar las causas inmediatas y las causas básicas, asimismo establecer e implementar las medidas y acciones correctivas generadas de dicho proceso y por último generar una alerta de seguridad a PERENCO, para garantizar la comunicación a diferentes niveles.

El Contratista debe investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo y presentar el informe respectivo en un plazo máximo de siete (7) días calendario, si el evento tiene severidad entre 1 y 2. Cuando la severidad del evento es de 3 o más según la clasificación de PERENCO, el plazo máximo para realizar la investigación del evento es de quince (15) días calendario desde el momento de ocurrido el evento.

El resultado de la investigación de eventos no planeados (ENP), debe permitir entre otras, las siguientes acciones:

- ✦ Identificar y documentar las deficiencias del SG-SST lo cual debe ser el soporte para la implementación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias.

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 47 de 73

- ✦ Informar de sus resultados a los trabajadores directamente relacionados con sus causas o con sus controles, para que participen activamente en el desarrollo de las acciones preventivas, correctivas y de mejora.
- ✦ Informar a la alta dirección sobre el ausentismo laboral por incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✦ Alimentar el proceso de revisión que haga la alta dirección de la gestión en seguridad y salud en el trabajo y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

El Contratista debe garantizar la asignación todos los recursos necesarios para implementar las medidas y acciones correctivas derivadas de las investigaciones de eventos no planeados, además debe realizar el seguimiento de estas hasta su cierre o cumplimiento del 100%.

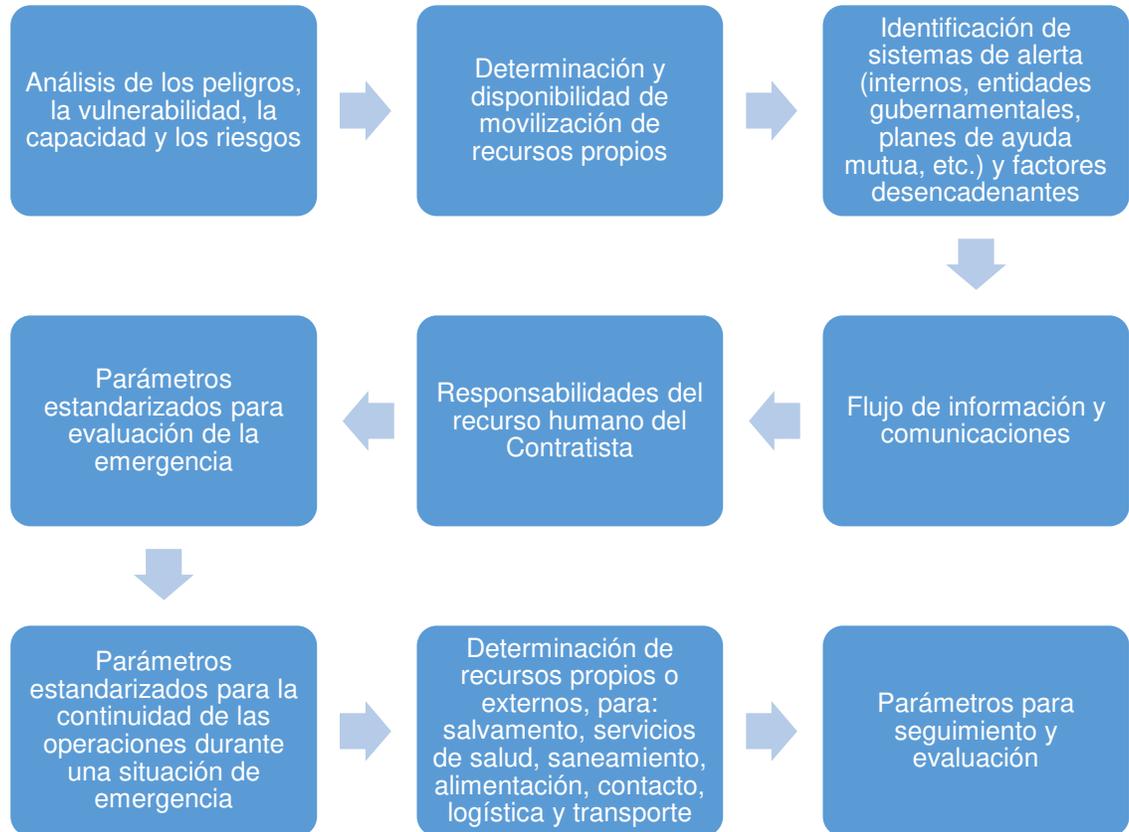
El Contratista debe mantener el archivo de todas las investigaciones adelantadas y soportes de los correctivos implementados, los cuales pueden ser requeridos por el departamento QSHE de PERENCO cuando así lo considere necesario.

18. PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (PGRD)

18.1. ANALISIS DE VULNERABILIDAD

Antes de iniciar actividades de interés de PERENCO, es responsabilidad del Contratista establecer dentro de su plan de vulnerabilidad la identificación de recursos asociados a personal y equipo de salud en campo, necesarios y teniendo en cuenta las condiciones de modo, tiempo y lugar de las actividades a desarrollar en el marco de la relación contractual con PERENCO, lo cual debe ser congruente y complementario a la matriz de identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos.

Para lo cual, es responsabilidad del Contratista seguir como mínimo el siguiente paso para identificar las necesidades de recursos (humanos, técnicos, tecnológicos y de otro tipo) para establecer las necesidades referentes asociadas a preservar la salud de su personal en condiciones normales y de emergencia:



18.2. PERSONAL Y EQUIPO DE SALUD EN CAMPO

18.2.1. REQUISITOS MEDEVAC

La Evacuación Médica o MEDEVAC (por sus siglas en inglés Medical Evacuation) es un sistema de traslado de pacientes desde una ubicación remota (sitio de ocurrencia de un evento no planeado) hasta un centro médico.

El Contratista es responsable de diseñar y establecer los diferentes recursos/controles de su MEDEVAC, así mismo, deberá documentar y presentar el Plan de Evacuación Médica o MEDEVAC a PERENCO.

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 49 de 73

Dicho plan debe ser actualizado y alineado con el MEDEVAC de PERENCO, para garantizar buena coordinación en el manejo de la emergencia desde la escena del evento (ya sea de un trabajador herido o enfermo) hasta su ingreso a un centro médico adecuado. Toda emergencia y evacuación debe ser informada a la ARL, al médico de campo (si aplica) y al departamento QSHE de PERENCO.

Ver QSHE-PC-013 Procedimiento Medevac y asesoría en salud ocupacional, establecido por Perenco.

18.2.2. ESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DEL MEDEVAC

a. Identificación de requisitos legales

El Contratista acorde a su actividad económica deberá verificar los requisitos específicos acorde a las condiciones de modo, tiempo y lugar de las tareas a realizar, conforme a su identificación, evaluación y establecimiento de controles en la matriz legal.

Así mismo, como mínimo todo Contratista y acorde al Decreto 1072 de 2015 debe tener presente el numeral 2 del artículo 2.2.4.6.8 que establece: *“Artículo 8. Obligaciones de los Empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente”*.

b. Análisis de la necesidad

Es responsabilidad del Contratista, identificar:

- Amenazas (naturales, antrópicas y tecnológicas).
- Niveles de vulnerabilidad (personas, recursos y procesos).
- Posibles dificultades de la evacuación médica.
- Capacidades y competencias necesarias.
- Vías de comunicación, medios de transporte y centros médicos (públicos y privados) para los distintos niveles de atención en el área de influencia del contrato.

c. Georreferenciación

El Contratista debe identificar la ubicación geográfica, rutas de acceso y evacuación médica en caso de emergencia, dicho proceso, debe incluir sitios de interés, zonas de salida del área y tiempos reales de desplazamientos en sus diferentes fases.

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 50 de 73

d. Planeación de la respuesta

a. El Contratista debe implementar los procedimientos operativos y planes de acción para la evacuación médica.

Como mínimo, debe contar o estructurar los siguientes:

- Atención inicial del paciente.
- Cadena de llamada y comunicación integrada acorde al esquema sistema comando incidente (SCI).
- Evacuación médica del paciente MEDEVAC
- Acompañamiento y seguimiento del paciente, posterior a la atención en el centro asistencial.

b. El Contratista deberá identificar, garantizar su disponibilidad y establecer los controles para la oportunidad y efectividad, de:

- Capacitación y competencias específicas del talento humano requerido.
- Recursos técnicos y tecnológicos.
- Planes de ayuda mutua.
- Recursos de movilidad.

e. Asignación de responsabilidades y funciones del MEDEVAC

El Contratista debe establecer responsabilidades y funciones claras, puntuales y ampliamente socializadas en todos los niveles desde el punto de vista: estratégico, táctico y operativo.

Así mismo, debe establecer el respaldo (backup) del talento humano en caso de descansos, vacaciones u otras ausencias.

f. Monitoreo y acompañamiento

PERENCO monitorea y acompaña la evaluación de los procedimientos, los recursos implementados y utilizados por el Contratista durante el desarrollo del MEDEVAC. Lo cual no exceptúa la responsabilidad exclusiva del empleador en la protección de sus trabajadores.

18.2.3. OPERATIVIDAD DEL MEDEVAC

El Contratista deberá en sus procedimientos operativos establecer como mínimo el siguiente paso a paso para la respuesta a emergencias y puesta en marcha del MEDEVAC, que deben estar alineados con los parámetros establecidos en el MEDEVAC de PERENCO:

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 51 de 73

- a. El personal responsable por parte del Contratista inicia la evaluación inicial y estabilización del o los pacientes.
- b. En caso de múltiples víctimas deberá realizar la evaluación y estabilización con el método Triage START.
- c. Activación de la cadena de llamadas.
- d. Evaluación de las lesiones o enfermedades, al respecto se debe tener los siguientes aspectos de relevancia:
 - Mecanismo de lesión o naturaleza de la enfermedad.
 - Lesiones graves.
 - Lesiones leves.
- e. Activación el plan de acción y procedimiento operativo para la evacuación médica del paciente hasta su llegada al centro asistencial.
- f. Seguimiento de las condiciones de salud del paciente y su correspondiente acompañamiento.
- g. Reporte correspondiente del evento o accidente de trabajo por parte del personal de QSHE.

18.2.4. MEJORA CONTINUA

El Contratista deberá posterior a un simulacro, simulación de escritorio o activación del MEDEVAC por la materialización de un evento, analizar como mínimo los siguientes aspectos:

a. Verificación y seguimiento de la respuesta

Evaluar las acciones desarrolladas en torno al MEDEVAC con el fin de identificar los aspectos positivos y aspectos por mejorar.

b. Implementación de acciones de mejora

Analizar la implementación de acciones que permitan mejorar la capacidad de respuesta del MEDEVAC.

18.3. PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

El Contratista debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta para la gestión del riesgo (Emergencias o Contingencias), con cobertura a todos los centros, turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 52 de 73

o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Para ello el Contratista, teniendo en cuenta los parámetros mínimos establecidos por PERENCO para la estructuración del “*Análisis de vulnerabilidad*” conforme a este capítulo, deberá posteriormente implementar un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) que considere como mínimo, los siguientes aspectos:

- ✦ Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa, teniendo en cuenta los centros de trabajo fijos, móviles y en general las actividades en campo.
- ✦ Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua.
- ✦ Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes.
- ✦ Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa.
- ✦ Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias.
- ✦ Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos.
- ✦ Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias.
- ✦ Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación.
- ✦ Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial.
- ✦ Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores. Así mismo, las simulaciones de escritorio necesarias para fortalecer sus diferentes esquemas de atención, comunicación, competencias y gestión de actores.
- ✦ Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios.

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 53 de 73

- ✦ Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.
- ✦ Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.

18.3.1. BRIGADAS DE EMERGENCIAS

El Contratista debe garantizar la conformación de brigadas de emergencias, sus integrantes deben ser debidamente entrenados, formados y preparados para asumir los procedimientos Administrativos y Operativos que se tienen establecidos por parte de la empresa para prevenir, controlar y/o responder ante una emergencia que pueden ocasionar daños a las personas, daños materiales y/o daños al medio ambiente. La capacitación de dichas brigadas debe incluir temas como: primeros auxilios, control de incendios, evacuación y rescate, contingencias ambientales.

Además, se debe dotar a las brigadas de emergencias con los materiales, elementos y/o equipos necesarios para controlar y/o responder ante una situación de emergencia acordes a su nivel de riesgo y condiciones del entorno de trabajo.

18.4. EQUIPO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

a. Botiquín de primeros auxilios

Todo Contratista debe disponer de un botiquín de primeros auxilios en todo momento y en cada uno de los frentes de trabajo, con el fin de atender las emergencias que se presenten durante la ejecución de sus trabajos en campo.

El tipo de botiquín debe ser coherente con el tipo de actividad que va a ejecutar la empresa Contratista, el análisis de vulnerabilidad bajo una metodología estandarizada, la identificación de peligros y valoración de riesgos y el número de personas; el botiquín podrá ser revisado y avalado por el departamento QSHE de PERENCO.

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 54 de 73

En los botiquines no se deben incluir ningún tipo de medicamento.

El Contratista deberá caracterizar los diferentes tipos de botiquines dentro de su plan de emergencia, indicando los elementos y las cantidades de acuerdo con los peligros/efectos y número de personas que ejecutan los trabajos / el servicio de acuerdo con su actividad económica. Este aspecto, aplica para los botiquines de los diferentes centros de trabajo, vehículos, maquinaria rodante y en general sitios donde se realizan actividades de interés de PERENCO.

El contratista debe asegurar que los botiquines se mantengan dotados con todos los elementos necesarios, mediante la implementación de un formato para control de inventario y un formato para reposición de elementos.

El departamento QSHE de PERENCO se reserva los derechos de solicitar al Contratista adicionar más elementos al botiquín, de acuerdo con un análisis previo de la actividad a ejecutar, tipo de riesgo, distancia de la locación donde se ejecutará la actividad (condición de aislamiento), el número de trabajadores, etc.

b. Extintores

El contratista debe proveer los extintores necesarios para toda operación que realice. Estos extintores deben cumplir con la norma NFPA 10 y tener registros de pruebas hidrostáticas y mantenimientos periódicos. La cantidad y el tipo de extintores serán aprobados por el departamento de QSHE de PERENCO según el tipo de trabajo o actividades a ejecutar.

Cada sitio de trabajo debe mantener un número de extintores adecuado para proteger las instalaciones en caso de incendio, según su nivel de riesgo y los materiales combustibles en el lugar, cumpliendo con la norma NFPA 10 o demás normas que la modifiquen, amplíen, complementen o sustituyan.

Así mismo, El Contratista debe analizar la necesidad de numero/capacidad de extintores acorde a las actividades a desarrollar, que pueda atender una situación de emergencia de forma oportuna y eficaz.

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 55 de 73

c. Vehículos o medios de transporte

De acuerdo con el tipo de actividad y el sitio en el que se desarrolle el trabajo, el Contratista debe contar con los medios y recursos efectivos para transportar al personal en caso de emergencia.

d. Kit de Contingencias

El contratista debe contar con un kit de contingencias ambientales con el fin de ser utilizado como primera respuesta ante la ocurrencia un evento no planeado ocasionado por derrames de hidrocarburos o cualquier tipo de sustancias peligrosa o contaminante (combustibles, sustancias químicas, etc.).

Los elementos que componen el kit de contingencias deben ser coherentes con el tipo de actividad que va a ejecutar la empresa Contratista, se debe tener en cuenta la identificación de peligros y valoración de riesgos, y el entorno o ambiente donde se va a desarrollar el trabajo; además debe ser revisado y avalado por el departamento QSHE de PERENCO.

19. INDICADORES DEL SG-SST

El contratista debe definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y debe hacer el seguimiento a los mismos. Estos indicadores deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte de este.

Dentro de los indicadores que debe presentar el Contratista se encuentran:

- ♣ Indicadores que evalúan la estructura del SG-SST.
- ♣ Indicadores que evalúan el proceso del SG-SST.
- ♣ Indicadores que evalúan el resultado del SG-SST.

19.1. ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD

El Contratista debe incluir dentro de sus estadísticas, los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales que sufran sus trabajadores en ejercicio

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 56 de 73

de la actividad contratada, las cuales deben ser tenidas en cuenta para determinar el índice de lesión incapacitante y de siniestralidad.

Además, el contratista debe realizar la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad ocurrida en la empresa, la cual debe servir para establecer una línea base y para evaluar la mejora continua en el SG-SST.

20. INFORMES QSHE DEL CONTRATISTA

20.1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Contratista debe entregar los primeros cinco (5) días de cada mes (o al finalizar el trabajo, si su duración es menor a 30 días) al departamento QSHE y responsable del Contrato PERENCO el formato QSHE-FO-113 Informe QSHE para contratistas con toda la información requerida en el mismo. PERENCO puede solicitar cualquier tipo de documento que soporte la información consignada y entregada por el contratista en dicho formato.

Además, debe radicar en la oficina del departamento QSHE de PERENCO el reporte trimestral (Certificado) emitido por la ARL del Contratista y sus Subcontratistas sobre los eventos reportados en ese periodo de tiempo, paz y salvo de pagos y aportes a la ARL.

PERENCO podrá solicitar cualquier otro reporte que se necesite para verificar la gestión QSHE del Contratista.

20.2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

- PERENCO realizará auditorias periódicas al Contratista tanto al SG-SST, como a áreas específicas relacionadas con la ejecución de un trabajo, prestación de un servicio o entrega de un producto, a fin de evaluar el cumplimiento del Contratista en materia de SST y medio ambiente. PERENCO se reserva el derecho de suspender los trabajos si el Contratista no cumple con los requerimientos de QSHE establecidos.
- PERENCO podrá realizar inspecciones y verificaciones de QSHE al Contratista, las cuales proporcionarán los métodos para monitorear y evaluar las actividades que éste realiza para el Contratante. La frecuencia de dichas inspecciones y verificaciones dependerán del trabajo, servicio,

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 57 de 73

producto y/o nivel de riesgo específico asociado a los mismos. Igualmente, el Contratante podrá realizar auditorías QSHE, las cuales proporcionan un medio de evaluación más formal y amplia del cumplimiento al SG-SST por parte el Contratista. El Contratista deberá implementar las diferentes medidas correctivas resultantes de los hallazgos de inspecciones, verificaciones y/o auditorias. El Contratista deberá igualmente compartir con el contratante los hallazgos y las medidas correctivas aplicadas con un compromiso positivo por ambas partes de usarlos para el mejoramiento del rendimiento o desempeño.

- PERENCO se reserva el derecho a tomar medidas en caso de incumplimiento (incluyendo entre otros, pero sin limitarse a los mismos, el rechazo de personal del Contratista y hasta finiquito del contrato u orden de prestación productos o servicios) con los compromisos adquiridos relacionados con QSHE.
- No se permite que el Contratista subcontrate a terceros para la realización de un trabajo, prestación de un servicio o entrega de un producto, excepto cuando el contratante así lo apruebe formalmente.
- PERENCO deberá realizar una reunión inicial como oportunidad para que el Contratista se familiarice con el sitio o instalaciones de trabajo, con el personal y demás información de QSHE relativa al trabajo a realizar, servicio a prestar o producto a entregar. La reunión inicial debe realizarse inmediatamente después de la firma del contrato y antes de la ejecución del trabajo, suministro del bien o servicio.
- El Contratista deberá participar en simulacros y ejercicios de emergencia programados por el Contratante de acuerdo con sus necesidades.
- PERENCO conducirá revisiones regulares del desempeño con la administración del contratista, basadas en metodologías medibles, establecidas y acordadas al inicio del contrato. Se determinará al inicio del contrato la periodicidad con la cual se llevarán a cabo tales revisiones.
- PERENCO monitoreará el cumplimiento de las metas de QSHE acordadas, el incumplimiento de estas por parte del Contratista hará que el Contratante exija la implementación de las acciones necesarias para mejorar el rendimiento y/o alcanzar el nivel de desempeño mínimo acordado.

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 58 de 73

CAPITULO 3 – MEDIO AMBIENTE

Todos los contratistas que realicen actividades para PERENCO deben cumplir con su Política Ambiental y con las obligaciones establecidas en las Licencias y permisos Ambientales otorgados por las Autoridades Ambientales. El incumplimiento puede conducir a la suspensión o terminación, de los servicios que se presten.

PERENCO promoverá una reunión de orientación previa al trabajo de acuerdo con su criterio, con el fin de tratar las normas, así como las obligaciones y/o restricciones que tengan contempladas las Licencias y permisos Ambientales específicos para cada proyecto.

La empresa Contratista debe siempre contemplar dentro de sus actividades el Manejo de aguas (potables y residuales), generación de residuos (sólidos y líquidos).

Está prohibido realizar fogatas, caza, pesca y extracción de fauna/flora, en actividades asociadas al objeto contractual con PERENCO, así como, también talar árboles sin ningún tipo de permiso o autorización.

1. CUMPLIMIENTO DE REGULACIONES LEGALES Y DE POLÍTICAS, ESTÁNDARES Y PROCEDIMIENTOS

Todos los grupos de interés del Contratista deberán cumplir estrictamente todas las regulaciones legales, las políticas, los procedimientos y los estándares de PERENCO, que sean aplicables al objeto del contrato, siempre que se encuentren en las áreas de trabajo o ejecución del contrato.

El Representante Legal del contratista y sus delegados, son responsables por asegurar que todos los requerimientos contenidos en las regulaciones legales, las políticas, los procedimientos y los estándares de PERENCO, que sean aplicables al objeto del contrato, sean puestos en conocimiento y aplicados de sus empleados.

PERENCO aplicará al contratista las acciones establecidas en el contrato y/o las que considere necesarias cuando se presenten casos de incumplimiento o desviación sin perjuicios de las acciones legales a que hubiera lugar.

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 59 de 73

2. REQUISITOS GENERALES

2.1. CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y COMPORTAMIENTO SOCIAL

El contratista debe incorporar dentro de sus talleres de capacitación los diferentes temas socio -ambientales que a continuación se relacionan, lo cual no los exime de incluir otros temas que se consideren necesarios:

Aspectos ambientales

- ✦ Conceptos sobre el tema de sistemas de áreas protegidas y desarrollo sostenible.
- ✦ Preservación de los recursos naturales, con énfasis en ecosistemas, especies endémicas y en peligro de extinción.
- ✦ Protección de la fauna silvestre en la zona del proyecto.
- ✦ Divulgación de las leyes que existen sobre la protección de fauna, flora y las sanciones que existen para quienes las infrinjan.
- ✦ Preservación de la vegetación.
- ✦ Licencias y permisos ambientales para el campo que aplique el trabajo.
- ✦ Ahorro y uso eficiente de agua.

Conceptos sobre el reciclar, reutilizar, reducir y responsabilidad

- ✦ Manejo durante las actividades constructivas.
- ✦ Manejo de residuos sólidos.
- ✦ De escombros, residuos reciclables y domésticos.
- ✦ De materiales de construcción y obras de concreto.
- ✦ Protección de aguas superficiales.
- ✦ Residuos líquidos.
- ✦ Control y manejo de derrames de aceites, lubricantes y productos químicos en general.
- ✦ Señalización y tráfico.
- ✦ Gestion de recipientes posconsumo.

2.2. MANEJO DE LA COBERTURA VEGETAL

Para adelantar labores de remoción de vegetación tipo arbóreo o arbustivo, se debe contar con los permisos correspondientes de acuerdo con lo

	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 60 de 73

establecido en la Licencia Ambiental para lo cual se deberá contar con el visto bueno por escrito del departamento de Medio Ambiente de Perenco. La madera obtenida del aprovechamiento forestal podrá ser donada a la comunidad mediante acta de donación donde se especifique el uso final que tendrá el recurso; en caso contrario solamente podrá ser reutilizada en las diferentes actividades que requieran madera dentro de la actividad constructiva.

En ningún caso se puede comercializar la madera.

“De igual manera la madera legal que sea requerida para cualquier actividad deberá proceder de plantaciones forestales, motivo por lo cual su procedencia deberá ser soportada mediante el correspondiente salvoconducto que deberá ser suministrado por el proveedor”

Notas:

- En el Distrito Casanare la madera legal puede o no donarse a la comunidad dependiendo del acto administrativo o aval emitido por parte de la Autoridad Ambiental.
- En Campo Guando la madera no puede darse en donación a ningún público de interés.

2.3. MANEJO Y PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

Se prohíbe la caza o pesca de cualquier especie de fauna silvestre (nativa, endémica, migratoria o exótica) presente en la zona del proyecto, así como también el porte de aparejos de pesca para la extracción del recurso y la compra a terceros de animales silvestres, cualquiera que sea su propósito, ya que estas actividades ponen en peligro la riqueza y diversidad de las especies presentes.

La empresa contratista debe aclarar a sus trabajadores que todo aquel que sacrifique con fines comerciales, de alimentación o deportivos algún tipo de fauna silvestre (peces, anfibios, reptiles, aves, mamíferos) o viole las normas sobre la prohibición de la caza será despedido de su trabajo.

Se prohibirá el porte y uso de armas de fuego dentro de la obra, con excepción del personal de vigilancia expresamente autorizado para ello.

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 61 de 73

2.4. MANEJO Y CONTROL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES

Quando se requiera utilizar agua de fuentes naturales el Contratista debe tener en cuenta:

- ✦ El Contratista deberá solicitar el visto bueno por parte del Departamento de Medio Ambiente Perenco quien verificará si se cuenta con el respectivo permiso de la Autoridad Ambiental competente; para esto, se deberá entre otros aspectos, identificar y cuantificar los volúmenes de agua que requiere el proyecto durante su construcción, determinar el nombre de la fuente de donde se pretende hacer la derivación o de donde se desea usar, determinar la destinación que se le dará y los sistemas que se adoptaran para la captación, derivación, conducción, distribución y drenaje.
- ✦ Debe presentarse el permiso ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental para la comercialización del agua y la concesión de aguas otorgada por la Autoridad Ambiental.
- ✦ La captación de agua deberá realizarse con una motobomba y su transporte a largas distancias será en carrotanques.
- ✦ El contratista será responsable de mantener los estándares de calidad de agua dentro de los parámetros permisibles de la norma o de los valores de referencia de la línea base.
- ✦ Realizará una cuantificación de caudales diarios consumidos, reporte que será presentado en el informe de gestión QSHE final.

2.5. MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

- ✦ Aspectos legales para la adquisición de los materiales: Los materiales de construcción tales como piedra para gaviones, agregados, concreto, asfalto, prefabricados, ladrillo y demás productos derivados de la arcilla utilizados en obra, deben provenir de los sitios que cuenten con los respectivos permisos, RUCOM, Licencias ambientales y mineras exigidas por las normas colombianas vigentes, las cuales deberán ser allegadas al departamento de Medio Ambiente con el soporte de compromiso suscrito con el contratista.
- ✦ Medidas para el transporte de materiales: Los vehículos utilizados para el transporte de material deben cumplir con lo establecido en la resolución 541 de 1994 del MAVDT, sobre el cargue, descargue,

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 62 de 73

transporte, almacenamiento y disposición de materiales, concretos y agregados sueltos de construcción.

2.6. MEDIDAS PARA EL MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

- ✦ Los sitios de almacenamiento temporal de materiales pétreos deben estar lo más alejados posible de los cursos y cuerpos de aguas existentes y cubiertos, para evitar dispersión a causa del viento.
- ✦ Cuando se requiera colocar en el frente de obra transitoriamente y a cielo abierto materiales de construcción como prefabricados, piedra para gavión, tubería para alcantarillas, entre otros, éstos deberán estar debidamente acordonados y señalizados en el sitio dispuesto para tal fin y aprobado por el departamento de QSHE de Perenco, sin causar afectación al transporte vehicular o al paso peatonal normal de la vía.
- ✦ Está totalmente prohibido el acopio de materiales en áreas de ronda hídrica de los cuerpos de agua (quebradas, ríos, lagunas, nacederos, etc.).
- ✦ No se puede acopiar materiales en las áreas verdes aledañas a las obras, en caso de que sean utilizadas con este propósito se deberán limpiar una vez terminado el proyecto, retirando los residuos del material dispuesto, así como los materiales utilizados para señalar y demarcar el área y recuperarlas.
- ✦ Todas las obras civiles que se desarrollan (construcción y adecuación de vías, plataformas multipozos, línea de flujo, facilidades de producción, cargaderos, líneas de conexión eléctricas y demás infraestructura) conllevarán la generación en mayor o menor grado de escombros y materiales de excavación. Por consiguiente, el Contratista debe realizar el manejo y disposición de escombros y material de excavación en escombreras legales autorizadas por las Autoridades Ambientales competentes, para lo cual se debe entregar a PERENCO copia de las respectivas Licencias Ambientales vigentes y las actas de disposición de estos materiales.

En el caso de contar en las Operaciones de PERENCO con áreas o Zonas de Disposición de Materiales Estériles ZODMES, estas pueden ser utilizadas por el Contratista previa autorización por parte de PERENCO; y el Contratista está obligado a generar un documento en el que indique claramente el volumen dispuesto y el tipo de material (escombros y/o material de excavación).

	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 63 de 73

2.7. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

- ✦ El manejo de los residuos sólidos generados durante la ejecución de las diferentes actividades contratadas por la empresa Perenco, es responsabilidad del contratista.
- ✦ En campo se debe establecer un área para ubicar los puntos ecológicos y/o de acopio de los residuos, teniendo en cuenta que no afecte y/o altere un componente ambiental.
- ✦ Para llevar a cabo la clasificación de los residuos sólidos, se debe tener en cuenta la codificación establecida por Perenco en cada uno de los Distritos en cumplimiento a la Licencia Ambiental Vigente:
 - Código de colores
 - a) Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables.
 - b) Color blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
 - c) Color negro para depositar los residuos no aprovechables.
 - d) Color Rojo, residuos peligrosos (RESPEL) y asimilables a hospitalarios (bioseguridad, enfermería, ambulancia, etc.).
- ✦ Los residuos sólidos generados se deben disponer con una empresa que cuente con la respectiva Licencia Ambiental vigente para llevar a cabo la gestión integral de los residuos y disposición final.
- ✦ Se debe realizar capacitaciones in situ al personal involucrado en la obra y/o actividad sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos (generación, clasificación, aprovechamiento y disposición final).
- ✦ Los puntos de acopio temporal que tenga el contratista en su empresa para los residuos sólidos provenientes de las obras ejecutadas con la empresa Perenco, debe cumplir con los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental. (Código de colores citado en este literal.)
- ✦ Se debe presentar una vez finalizada las obras o actividades, los certificados de disposición final de los residuos, especificando claramente el tipo de residuos, el volumen, fecha, lugar o actividad de donde se generaron los residuos.

2.8. AIRE Y RUIDO

El personal contratista deberá cumplir con las normas ambientales, sanitarias, establecidas por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial consignadas en el decreto 948 de 1995, resolución 619 de 1997, resolución 601 de 2006, resolución 627 de 2006 y resolución 2254 de 2017.

P E R E N C O 	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 64 de 73

2.9. RESTAURACIÓN Y ABANDONO

La restauración de los terrenos intervenidos se hará en la forma que garantice llevarlos a condiciones similares a las presentadas antes de la ejecución del proyecto y a satisfacción del departamento QSHE de Perenco y de acuerdo con las obligaciones ambientales emitidas por las Autoridades Ambientales.

2.10. ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Se deberá garantizar el aislamiento del suelo de cualquier evento con potencial riesgo de contaminación (acopio temporal de tanques con combustibles, lubricantes, entre otros), mediante la instalación de geomembrana o cualquier otro tipo de aislante que garantice la retención del agente contaminante, así mismo, deberán estar dentro de diques de contención cuya capacidad deberá ser del 110% del volumen contenido.

2.11. MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS E INDUSTRIALES

Durante las actividades propias de los trabajos se producirán dos tipos de aguas residuales, las de tipo doméstico y las industriales.

★ En el informe técnico se debe indicar si se generaron o no aguas residuales domésticas en el desarrollo de la actividad, razón por la cual se debe indicar cual fue el manejo realizado a las aguas residuales domésticas durante el desarrollo de las actividades ejecutadas.

Las aguas residuales domésticas incluyen las aguas grises y negras, se manejarán dependiendo del sitio de desarrollo de las actividades y de las condiciones ambientales in situ.

Por lo tanto, se pueden utilizar baños portátiles en los frentes de obra y su número dependerá de la cantidad de trabajadores.

Si en el sitio de trabajo se cuenta con Pozos/Tanque sépticos o Plantas de Tratamiento de Aguas residuales PTARD, se debe garantizar que en los puntos donde se almacena temporalmente las aguas residuales sean drenados con camión de succión o vacío; por lo tanto, se debe contar con una empresa especializada en el manejo de aguas residuales.

P E R E N C O 	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 65 de 73

De haberse realizado la entrega de aguas residuales domésticas a un tercero, este debe contar con el Permiso de vertimiento otorgado por la Autoridad Ambiental y a su vez se presentar las actas de disposición final de las aguas residuales domésticas generadas en el desarrollo de la actividad.

- ★ Las Aguas residuales industriales que se generan en las actividades de perforación de pozos, operaciones de estaciones, obras civiles y mecánicas, mantenimientos de equipos, entre otras labores, deben ser entregadas a un tercero que cuente con los permisos ambientales vigentes expedidos por las Autoridades Ambientales para el transporte, tratamiento y disposición final. Por lo tanto, el Contratista debe hacer entrega de los certificados de disposición final en el que indique el volumen de fluido, fecha, actividad en la que se generaron estos fluidos, igualmente copia del acto administrativo de la empresa que esta autorizada para el manejo y disposición de las aguas residuales industriales.

2.12. MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS

Estos residuos son los provenientes de aguas residuales domésticas, industriales, productos químicos, aceites y combustibles. Cada uno de estos tipos de residuos se deben manejar de manera específica y contar con una empresa autorizada (tercero) el cual debe contar con los permisos ambientales vigentes expedidos por las Autoridades Ambientales, para el manejo y disposición.

En este sentido el Contratista debe presentar los soportes o actas de disposición final de los residuos líquidos generados en el desarrollo de sus actividades.

2.13. ESTANDARES GENERALES

- ★ El contratista debe presentar el Informe de Desempeño Ambiental -IDA, en el cual debe consignar todo lo relacionado con el manejo de los residuos peligrosos - RESPEL.
- ★ Las motobombas, y en general los equipos para extracción de agua, que deban ser instalados en la orilla de una corriente, estarán provistas de bandejas que permitan retener las fugas de combustible y lubricante; por ningún motivo se descargarán aceites o combustibles a un cuerpo de agua.

	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 66 de 73

- ✦ Los aceites y lubricantes usados y los residuos de limpieza y mantenimiento deberán ser retenidos en recipientes herméticos y deberán recibir tratamiento y disposición final adecuada.
- ✦ El Contratista deberá identificar y caracterizar los residuos especiales que se generen como consecuencia del desarrollo de sus actividades, reducir al máximo su generación y garantizar un adecuado manejo, transporte y disposición final de los mismos. Deberá observar y cumplir las disposiciones normativas sobre transporte de mercancías peligrosas.
- ✦ Cuando las cunetas y cárcamos de una obra o trabajo confluyan directamente a una fuente superficial de agua, deberán estar provistas de la infraestructura que permita la decantación de sedimentos.
- ✦ El Contratista deberá instalar tuberías y/o mangueras de manera provisional, dependiendo del caudal a manejar, en los drenajes y escorrentías superficiales interrumpidas por la construcción de vías y líneas de flujo.
- ✦ El Contratista deberá tomar las medidas necesarias para asegurar que cemento, limos, o concreto fresco, y en general residuos sólidos, no tengan como receptor final lechos de cursos de agua.
- ✦ Toda actividad de manejo de hidrocarburos deberá tener medidas preventivas y de control de derrames.
- ✦ En relación con la protección de los recursos históricos y culturales el Contratista se obliga para tener en cuenta las siguientes recomendaciones, si producto de las actividades contratadas se encuentra un sitio con restos arqueológicos:
 - No permitir la destrucción.
 - Suspender temporalmente las obras en el sitio y comunicarse de inmediato con el representante de Perenco, quien se comunicará dependiendo del caso, con el Instituto Colombiano de Antropología.
- ✦ Se debe presentar a la Gerencia de QSHE paz y salvo ambiental al finalizar los trabajos en el cual se garantice el cumplimiento a satisfacción de las anteriores medidas ambientales descritas.

3. CONTRATISTA DE PERFORACIÓN / WO

3.1. TALLERES DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN

Se deberá entregar la totalidad de los talleres de inducción y capacitación desarrollados. Se debe incluir dentro de las inducciones el tema ambiental y social. De igual manera el contratista debe incorporar dentro de sus talleres de capacitación los diferentes temas socioambientales que a continuación se

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 67 de 73

relacionan, lo cual no los exime de incluir otros temas que se consideren necesarios:

a) Aspectos ambientales:

- ✦ Conceptos sobre el tema de sistemas de áreas protegidas y desarrollo sostenible.
- ✦ Preservación de los recursos naturales, con énfasis en ecosistemas, especies endémicas y en peligro de extinción.
- ✦ Protección de la fauna silvestre en la zona del proyecto.
- ✦ Divulgación de las leyes que existen sobre la protección de fauna, flora y las sanciones que existen para quienes las infrinjan.
- ✦ Preservación de la vegetación.
- ✦ Permisos ambientales.
- ✦ Conceptos sobre el reciclar, reutilizar, reducir y responsabilidad.
- ✦ Licencias y permisos ambientales para el campo que aplique el trabajo

3.2. USO EFICIENTE DE AGUA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS

Para medir la eficiencia de la PTARD y cumplimiento a lo requerido en el Decreto 1076 de 2015 y Decreto 1594 de 1984, la empresa contratista deberá contratar con laboratorios debidamente certificados, monitoreos de las aguas residuales domésticas, en las frecuencias establecidas en los permisos ambientales de cada campo, en el afluente y efluente de la planta, con la valoración de los siguientes parámetros: Temperatura, Caudal, pH, cloro residual, grasas y aceites, SST, DBO, coliformes totales y fecales. Los parámetros para evaluar pueden diferir de acuerdo con lo que requiera la Autoridad Ambiental. Se debe realizar por lo menos un monitoreo por pozo perforado. De igual manera se ejecutarán los monitoreos diarios de control. Los resultados de los monitoreos deben ser anexados en los respectivos reportes de gestión.

3.3. CAPTACIÓN DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO

Se debe tener claramente definido con el área de Medio Ambiente de Perenco, el sitio de toma o captación de agua. La empresa contratista deberá instalar a la entrada de los tanques de almacenamiento un medidor de flujo mediante el cual diariamente se registre los volúmenes captados y de esta manera llevar un récord de consumo de agua durante el proyecto de

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 68 de 73

perforación. La información deberá ser consignada en los respectivos reportes de gestión.

3.4. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Se deberá generar las correspondientes actas de entrega a terceros de la siguiente manera: Actas de entrega y disposición final de los residuos orgánicos, actas de entrega y disposición final del material reciclable; actas de entrega y disposición final del material incinerable; actas de entrega y disposición final del material de desecho; actas de entrega y disposición final de aceites usados. Cada una de las actas generadas debe especificar la cualificación y cuantificación de residuos generados y su disposición final debe estar ambientalmente autorizada. La información deberá ser consignada en los respectivos reportes de gestión.

Informe de gestión HSE: La empresa perforadora deberá entregar la totalidad de los soportes de gestión HSE (se incluye los reportes diarios generados) una vez finalizada la perforación del pozo, los soportes que serán entregados directamente al área de Medio Ambiente de Perenco.

3.5. CONTRATISTA DE MANEJO DE CORTES Y LODOS

✦ Captación agua industrial: La empresa contratista deberá instalar a la entrada de los tanques de almacenamiento un medidor de flujo mediante el cual se registre los volúmenes captados y de esta manera llevar un récord diario de consumo de agua durante el proyecto de perforación. La información debe ser anexada en el informe de gestión.

✦ Calidad agua industrial: La empresa contratista deberá realizar con laboratorios debidamente certificados, monitoreos de aguas residuales industriales con la valoración de los siguientes parámetros: Temperatura, caudal, PSI, RAS, DBO5, DQO, Oxígeno disuelto, pH, grasas y aceites, hidrocarburos, sólidos suspendidos, sólidos disueltos, sólidos totales, sulfatos, cloruros, conductividad, turbidez, fenoles y metales (Cadmio, Plomo, Hierro, Selenio, Bario total, Cromo, Selenio, arsénico, plata, zinc. Los parámetros para evaluar y periodicidad del monitoreo pueden deferir de acuerdo con lo que requiera la Autoridad Ambiental o la operadora. La información deberá ser consignada en los respectivos reportes de gestión. La totalidad de las aguas residuales industriales tratadas se deben disponer conforme a lo establecido o lo autorizado por la Autoridad

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 69 de 73

Ambiental en sus actos administrativos. En el caso de que las aguas residuales industriales tratadas sean vertidas en las vías de acceso, es necesario utilizar un carro tanque acondicionado para tal fin, para lo cual se levantarán las actas respectivas de vertimiento, previo monitoreo en campo de su calidad, la cual debe dar cumplimiento a lo requerido en el Decreto 1076 de 2015 y Decreto 1594 de 1984.

- ✦ Cortes tratados: La empresa contratista deberá realizar con laboratorios debidamente certificados, por lo menos un monitoreo por proyecto de perforación de cortes tratados con la valoración de los siguientes parámetros: pH, Arsénico, bario, cadmio, cromo, mercurio, plomo, plata, selenio, zinc, contenido de grasas y aceites, conductividad eléctrica, relación de adsorción de sodio (RAS), porcentaje de sodio disponible, contenido de humedad. Los parámetros a evaluar y periodicidad del monitoreo pueden diferir de acuerdo con lo que requiera la autoridad ambiental o por la operadora. La información deberá ser consignada en los respectivos reportes de gestión.

Los cortes de perforación deberán ser tratados y estabilizados, estos pueden ser entregados a un tercero autorizado con sus respectivos permisos ambientales vigentes para el tratamiento y disposición final de los cortes.

También, los cortes de perforación deberán ser mezclados con material de excavación y/o cal para su deshidratación y/o fijación. Los cortes deshidratados deberán ser trasladados a una zona de disposición previamente establecida la cual será compactada y perfilada lista para las actividades de revegetalización.

3.6. DISPOSICIÓN FINAL EMPAQUES PRODUCTOS QUÍMICOS

Las empresas generadoras de residuos de empaques de productos químicos deberán generar las correspondientes actas de retiro de dichos residuos y certificar mediante acta suscrita con una empresa que cuente con la correspondiente Licencia Ambiental, la disposición final que se dé a dicho material. Cada una de las actas generadas deben especificar la cualificación y cuantificación de residuos. La información deberá ser consignada en los respectivos reportes de gestión.

El contratista debe presentar el Informe de Desempeño Ambiental -IDA, en el cual debe consignar todo lo relacionado con el manejo de los residuos –

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 70 de 73

RESPEL y en los casos aplicables el acta de tratamiento posconsumo acorde a lo establecido por la autoridad ambiental.

3.7. MANEJO DE FUENTES RADIOACTIVAS

La empresa que maneja fuentes radioactivas debe presentar previamente al área de QSHE la documentación para el manejo, transporte y manipulación de este material. Por lo tanto, debe entregar copia de la licencia de la fuente, el cual incluye la empresa responsable, el vehículo autorizado para el transporte y el profesional autorizado para manipular este material.

4. PAZ Y SALVO AMBIENTAL

El Contratista debe tramitar el certificado de paz y salvo ambiental ante el departamento de Medio Ambiente de PERENCO. Donde se deben presentar todos los soportes de cumplimiento exigidos por la normatividad ambiental para la realización de la actividad contratada. Posteriormente el contratista presentara el soporte del paz y salvo ambiental emitido por la Interventoría (Grupo Medio Ambiente), al departamento contratante de PERENCO, quien definirá si es viable para que continúe el proceso de facturación.

Nota: Para el Distrito Casanare se deberá radicar el dossier al email: dossier.ambiental@gmail.com. Importante al momento en que Perenco habilite una [Plataforma o mecanismo](#) de recepción de la información, el Contratista de cargar toda la información por este medio y cumplir con los lineamientos establecidos para tal fin.

4.1. REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE PAZ Y SALVO AMBIENTAL

Para la obtención de paz y salvo se requieren los siguientes soportes:

- a. Presentar un informe técnico: Realizar una descripción detallada por cada una de las actividades ejecutadas, relacionar la fecha de inicio y finalización de las actividades, se debe georreferenciar los puntos donde se ejecutaron las actividades, el registro fotográfico debe contener las fotos antes, durante y después de cada actividad ejecutada.
- b. Layout plataforma pozo (si aplica).
- c. Talleres de inducción y capacitación que incluyan temas relacionados al manejo ambiental (3 veces por semana).

	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 71 de 73

- d. Certificado de compra de agua para uso doméstico.
- e. Certificado de compra de agua para consumo humano con el respectivo análisis de laboratorio.
- f. Caudales y fuentes de captación de agua para uso industrial (indicar en donde se realizó la captación, el método de captación, el volumen captado, o en su efecto informar si se realizó la compra de agua a un tercero).
- g. Actas de disposición final residuos sólidos (orgánicos, reciclables, incinerables) cuantificados y cualificados, a empresas debidamente autorizadas. Relacionar la empresa a la cual se entregó los residuos para recolección, tratamiento y disposición final; a su vez relacionar el número y fecha de la resolución y/o permiso otorgado por la Autoridad Ambiental para el desarrollo de la actividad.
- h. Presentar el Informe de Desempeño Ambiental – IDA.
- i. Especificar en el informe técnico para el Material de Cantera, el volumen y tipo de material comprado, la Licencia Ambiental, el RUCOM (Registro Único de Comercializadores de Minerales) y título minero de las fuentes de obtención de los materiales de arrastre y/o cantera con su respectiva factura.
- j. Certificado de compra de madera legal (si aplica) con proveedores debidamente autorizados y adjuntar factura de compra. Se debe presentar copia del permiso otorgado por Corporinoquia (Salvoconducto).
- k. Descripción del manejo dado a las aguas residuales domésticas. Para el caso de las unidades sanitarias portátiles se deberá anexar los certificados de mantenimiento y soportes de disposición final de la misma. De haberse realizado la entrega de aguas residuales domesticas a un tercero, este debe contar el Permiso de vertimiento otorgado por la Autoridad Ambiental.
- l. Cantidades de obra ejecutadas.
- m. Cronograma detallado de actividades (informe técnico que permita evidenciar el antes, durante y después de las actividades realizadas apoyado con registro fotográfico).
- n. Archivo magnético en formatos editables (planos, registro fotográfico).
- o. Registro fotográfico donde se evidencie orden y aseo.

Horarios para recepción de dossier:

X	Día / Hora	Entrega de Paz y Salvo
1	Martes	Miércoles
2	Viernes	Lunes

P E R E N C O 	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 72 de 73

Nota Aclaratoria:

- ✦ El asunto del correo debe relacionar la PRY y/o orden se servicio.
- ✦ El dossier debe estar organizado de acuerdo con la plantilla que tiene el Departamento de Proyectos o como lo establece la Plataforma.
- ✦ Los dossiers que no cuenten con los soportes serán devueltos y se recibirán en nueva fecha.
- ✦ El contratista debe presentar el Informe de Desempeño Ambiental - IDA, en el cual debe consignar todo lo relacionado con el manejo de los residuos - RESPEL.

P E R E N C O 	SISTEMA DE GESTIÓN QSHE		
	GESTIÓN		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QSHE PARA CONTRATISTAS		
Código: QSHE-IT-001	Versión: 12	Elaborado: 15/07/2021	Página: 73 de 73

DOCUMENTOS APLICABLES

- QSHE-PC-002 Sistema de Permisos de Trabajo.
- QSHE-PC-013 Procedimiento Medevac y asesoría en salud ocupacional.
- QSHE-PC-036 Visita de terceros.
- QSHE-FO-025 Visita de terceros.
- QSHE-FO-091 Lista de verificación de apoyo a visita de terceros.
- QSHE-FO-092 Anexo visita de terceros.
- QSHE-FO-113 Informe QSHE para contratistas.